



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 178/2014

**POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL
PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA..... 3**

Decreto 178/2014 por el que se aprueba y ordena la Publicación del Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia

Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 55, fracciones II, XXII y XXIII, 60 y 87, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 5, 29, 30, 31, 32 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Primero. Que la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 87, fracción X, establece que entre las funciones específicas del estado se encuentra la de organizar un sistema de planeación del desarrollo integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

Segundo. Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en su artículo 24, señala que el Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo, así como de orientación en la gestión por resultados y del presupuesto basado en resultados.

Tercero. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 dispone el listado de programas de mediano plazo que derivan de este, entre los que se encuentra, identificado con el numeral 3, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Cuarto. Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en su artículo 43, dispone que los instrumentos de planeación tienen el carácter de reglamentos y deben ser expedidos por el Gobernador del estado y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Quinto. Que la ley referida en el considerando anterior, en su artículo 45, establece que, una vez publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, los instrumentos de planeación serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Sexto. Que el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en su artículo 15, señala que entre los órganos del Consejo Estatal de Planeación de Yucatán se encuentran las comisiones sectoriales, regionales y especiales.

Séptimo. Que el 14 de abril de 2014 la Comisión Yucatán Seguro dictaminó el proyecto de Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia y acordó someterlo a la aprobación del Gobernador del Estado.

Octavo. Que para que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal que integran el Sector Seguridad conduzcan sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en el eje "Yucatán Seguro" del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, se requiere aprobar el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia.

Por las consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el presente:

Decreto 178/2014 por el que se aprueba y ordena la Publicación del Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia

Artículo único. Aprobación y publicación

Se aprueba el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia y se ordena su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Publicación

Publíquese el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, como anexo de este decreto.

Tercero. Remisión al Congreso del Estado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 7 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, remítase el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia al Congreso del Estado, para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales.

Cuarto. Previsiones presupuestales

Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán tomar anualmente las provisiones necesarias para el financiamiento y la asignación de los recursos correspondientes en su presupuesto de egresos para el cumplimiento de los objetivos y las estrategias del Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Mérida, a 23 de abril de 2014.

(RÚBRICA)

Rolando Rodrigo Zapata Bello
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Víctor Edmundo Caballero Durán
Secretario General de Gobierno

Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia



Yucatán
Gobierno del Estado
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

Contenido

I. Mensaje del Gobernador

II. Presentación

III. Metodología

IV. Marco legal

V. Alineación entre la planeación nacional y estatal

VI. Misión y visión

VII. Diagnóstico sectorial

Incidencia delictiva

Protección civil

Vialidad

Sistema de justicia penal

Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia

Reinserción social efectiva

Certeza jurídica

Certeza patrimonial

Participación ciudadana

VIII. Temas estratégicos

Tema estratégico 1: Incidencia delictiva

Tema estratégico 2: Protección civil

Tema estratégico 3: Vialidad

Tema estratégico 4: Sistema de justicia penal

Tema estratégico 5: Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia

Tema estratégico 6: Reinserción social efectiva

Tema estratégico 7: Certeza jurídica

Tema estratégico 8: Certeza patrimonial

Tema estratégico 9: Participación ciudadana

IX. Seguimiento y evaluación

I. Mensaje del Gobernador

Es mi convicción que un estado seguro se logra fortaleciendo cuatro pilares fundamentales que permiten la protección de la integridad física, el patrimonio y el entorno de la población: gobernabilidad, seguridad pública, procuración de justicia y certeza jurídica y patrimonial.

En consecuencia, en el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia se definieron estos cuatro pilares como temas estratégicos, de los cuales derivaron objetivos, estrategias y líneas de acción que, en conjunto, buscan mantener los niveles de seguridad en el estado y mejorar la confianza ciudadana en sus cuerpos de seguridad y de procuración de justicia.

Los compromisos adquiridos con la ciudadanía son una prioridad para este Gobierno; por tal razón, el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia está diseñado para encauzar la operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal hacia la consecución de ellos, los cuales van desde la construcción de infraestructura y la capacitación del capital humano, hasta el diseño y la ejecución de programas y acciones específicas.

Es importante mencionar que el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia, además de un instrumento de planeación, es también un instrumento de transparencia y rendición de cuentas que permite conocer y evaluar, a través de indicadores claros y precisos, el quehacer gubernamental en el sector.

En conclusión, la seguridad es la base para el desarrollo del estado y una plataforma de bienestar.

Yucatán merece un estado seguro y así lo mantendremos.

Porque la seguridad pública permite a la ciudadanía realizar sus actividades cotidianas y, de manera paralela, genera las condiciones para crear más y mejores empleos. La procuración de justicia accesible y eficaz brinda la confianza a los habitantes de que hay un marco legal y normativo en la entidad. La gobernabilidad da orden y rumbo a las acciones de gobierno. Y la certeza jurídica y patrimonial permite atraer un mayor flujo de inversiones.

Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello,
Gobernador del Estado de Yucatán

II. Presentación

La seguridad es un elemento primordial para el desarrollo de las sociedades. El Estado, como organización política, es el ente responsable de proteger la integridad física, el patrimonio y el entorno de la población: función indispensable para el ejercicio de una vida armónica, pacífica y en bienestar.

La operación gubernamental, no solo en materia de seguridad, debe resultar de procesos de planeación, los cuales requieren, fundamentalmente, de la participación ciudadana para ser legítimos y verídicos.

En este sentido, la planeación es el proceso racional y sistémico que busca definir rutas para la consecución de objetivos. En el sector público, estas rutas pretenden, eficaz y eficientemente, lograr el progreso económico, político y social del Estado; por ello, es necesario que los poderes y órdenes de gobierno desarrollen la planeación como un proceso inherente a su función, la cual, sin duda alguna, aumenta las probabilidades de alcanzar los resultados y las metas definidos.

En consecuencia, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012 – 2018 y el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia (PGSJ) son instrumentos de planeación que orientan el actuar gubernamental, pues establecen, clara y detalladamente, la hoja de ruta que habrá de seguir el Gobierno durante la presente administración, y permiten evaluar la función pública, a través de indicadores y metas específicos, brindando, como resultado, certeza jurídica a la población del estado.

En términos de planeación, el PED y los programas de mediano plazo, dentro de los cuales se encuentra el PGSJ, están estrechamente vinculados pues el primero define los objetivos y las estrategias generales de la Administración Pública estatal, y, derivados coherentemente de ellos, los segundos precisan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción de sectores públicos específicos.

El primer capítulo del PGSJ describe la metodología que se utilizó para la obtención de la información y su elaboración; el segundo, determina el marco jurídico que lo regula; el tercero, establece la alineación entre sus objetivos, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los del PED; el cuarto, especifica la misión y visión del Sector Seguridad; y el quinto, detalla el contexto sectorial y la situación actual de sus principales indicadores.

De principal importancia es el sexto capítulo del PGSJ, el cual define los temas estratégicos, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las políticas que se desarrollarán, en materia de seguridad pública, procuración de justicia, certeza jurídica y patrimonial y gobernabilidad, durante el presente sexenio; el séptimo, precisa las metas a cumplir y los indicadores a través de

los cuales se medirá su estado de avance; y, por último, el octavo, explica los diferentes ejercicios e instrumentos que permitirán seguir y evaluar la totalidad del programa en cuestión.

Es relevante mencionar que gracias a los indicadores establecidos en el PGSJ es posible conocer y analizar el impacto de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones gubernamentales, lo que permite, a su vez, clarificar, orientar o redirigir la asignación de recursos y la operación pública a corto, mediano o largo plazo.

La seguridad que el Estado debe proveer va más allá de la salvaguarda física del individuo: debe proteger también su patrimonio y su entorno; por ello, para responder a las expectativas, demandas y necesidades de los yucatecos, es necesario contar con procuración de justicia eficaz, certeza jurídica y patrimonial eficiente, y participación ciudadana efectiva, elemento transversal e imprescindible para el desarrollo de la entidad.

Es cierto. La seguridad es el cimiento que permite dirigir la atención y los esfuerzos de los individuos y del Gobierno en otros sectores del desarrollo. Con las estrategias y líneas de acción contenidas en el PGSJ se fortalecerán y consolidarán las condiciones que posee el estado en materia de seguridad y que permiten el avance económico, político y social de Yucatán.

**Lic. Víctor Edmundo Caballero Durán,
Secretario General de Gobierno y
Coordinador del Sector Seguridad**

III. Metodología

Diseño

En el Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2018, el eje *Yucatán Seguro* está dividido en cuatro temas, los cuales derivaron de las prioridades sociales y gubernamentales, y de la naturaleza de las instituciones involucradas. En este sentido, el Programa Sectorial de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia conservó tal categorización, a efecto de establecer una alineación directa entre ambos instrumentos de planeación y facilitar su entendimiento; sin embargo, estos cuatro temas se reorganizaron para quedar de la siguiente manera:



Los tres temas base, es decir Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Certeza Jurídica y Patrimonial, serán complementados por el tema Gobernabilidad, el cual, a través de su tema estratégico Participación Ciudadana, contribuirá, de manera transversal, al logro de sus objetivos.

Elaboración

El contenido del PGSJ resultó, principalmente, de la planeación estratégica participativa, la cual, a través de la intervención directa de la población, permitió conocer las demandas y necesidades sociales; no obstante, también involucró otros procedimientos que contribuyeron a obtener una perspectiva integral de estas y que encauzaron la definición de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción.

El proceso de elaboración del PGSJ estuvo conformado por las siguientes actividades:

1. Recopilación de demandas y necesidades sociales obtenidas en los *Diálogos Ciudadanos* y en las diversas sesiones de la *Comisión Yucatán Seguro*, y sus subcomisiones, celebradas, principalmente, en el marco de la elaboración del PED.
2. Revisión de las unidades básicas de presupuestación de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal que conforman el Sector Seguridad.

3. Definición de las prioridades del Sector Seguridad, a través de diversas reuniones con servidores públicos de las dependencias y entidades responsables.
4. Análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Resultados

Producto de los ejercicios anteriormente mencionados, resultaron 9 temas estratégicos, 13 objetivos, 51 estrategias y 275 líneas de acción (150 vinculadas a algún Compromiso de Gobierno); todos, alineados a algún objetivo y estrategia del eje de desarrollo *Yucatán Seguro* contenido en el PED. La distribución se dio de la siguiente manera:

Tema	Tema estratégico	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Línea de acción - Compromiso de Gobierno
Seguridad Pública	3	3	16	110	67
Procuración de Justicia	3	6	19	100	63
Certeza Jurídica y Patrimonial	2	3	14	58	18
Gobernabilidad	1	1	2	7	2
Total:	9	13	51	275	150

Ejecución

La correcta ejecución del PGSJ necesitará, indudablemente, de la sinergia Gobierno - sociedad; para ello, se han establecido a lo largo del programa sectorial diversas estrategias y líneas de acción que promueven la participación de los tres poderes y órdenes de gobierno, de las organizaciones empresariales, académicas y civiles, y de la población en general.

Por último, es importante mencionar que el PGSJ no abarca todo el actuar gubernamental del sector. Las actividades institucionales, que son aquellas que realizan cotidianamente las dependencias y entidades para cumplir con las atribuciones que la ley les confiere, no están, básicamente, contenidas en el programa sectorial. Por el contrario, están incluidas aquellas acciones estratégicas que son necesarias desarrollar para contribuir al cumplimiento de los objetivos definidos y generar un verdadero impacto en la sociedad yucateca.

IV. Marco legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 26 dispone que: el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

2. Ley de Planeación

En sus artículos 2, 4, 9, 12, 16, 17 y 33 se establece que la planeación será un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado en materia de desarrollo, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La planeación queda a cargo del Poder Ejecutivo federal, quien conducirá el proceso con la participación de los grupos sociales.

3. Constitución Política del Estado de Yucatán

En su artículo 96, señala que el estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos, por lo que elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal.

La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 29 dispone que: Los programas que deriven del Plan Estatal, deberán ser elaborados conforme a las disposiciones reglamentarias de esta Ley. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional y sus programas de mediano plazo, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones puedan referirse a un plazo mayor.

En el artículo 30, se establece que: Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales contendrán la estructura y los elementos descritos en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Titular del Poder Ejecutivo del estado.

El artículo 31 señala que: Los programas sectoriales contendrán los objetivos específicos del desarrollo para las actividades económicas, ambientales, sociales, gubernamentales, políticas y culturales, que determine el Gobernador del Estado, y serán coordinados por la dependencia de la Administración Pública del estado que encabece el sector en los términos de las disposiciones aplicables. En los programas sectoriales deberán distribuirse a nivel operativo los objetivos generales del Plan Estatal, e incorporarse los enfoques regional y transversal.

V. Alineación entre la planeación nacional y estatal

La planeación efectiva debe establecer una clara y estrecha vinculación entre sus elementos, principalmente entre los objetivos definidos en los diversos instrumentos; en este sentido, para garantizar que el cumplimiento de los objetivos del PGSJ contribuirá al logro de los objetivos del PED y, consecuentemente, del PND, se ha elaborado el siguiente esquema de alineación entre la planeación nacional y estatal:

Meta – Objetivo del PND	Eje – Objetivo del PED	Tema estratégico (TE) - Objetivo del PGSJ
Seguridad Pública		
Meta: México en Paz Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Eje: Yucatán Seguro Objetivo 1. Preservar los niveles de seguridad pública en el estado.	TE: Incidencia delictiva Objetivo 1. Mantener bajos niveles de incidencia delictiva en el estado de Yucatán.
Meta: México en Paz Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	Eje: Yucatán Seguro Objetivo 1. Mejorar las condiciones de protección civil en el estado.	TE: Protección civil Objetivo 1. Incrementar la cultura de protección civil en el estado de Yucatán.
Meta: México Próspero Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	Eje: Yucatán Seguro Objetivo 3. Disminuir los niveles de mortalidad ocasionada por accidentes de tránsito en el estado.	TE: Vialidad Objetivo 1. Disminuir la mortalidad, principalmente en jóvenes, ocasionada por accidentes de tránsito en el estado de Yucatán.

Meta – Objetivo del PND	Eje – Objetivo del PED	Tema estratégico (TE) - Objetivo del PGSJ
Procuración de Justicia		
<p>Meta: México en Paz</p> <p>Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 2. Mejorar la eficiencia del Sistema de Justicia Penal del estado.</p>	<p>TE: Sistema de justicia penal</p> <p>Objetivo 1. Incrementar el grado de avance en el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Yucatán.</p>
		<p>Objetivo 2. Mejorar la defensa penal en el estado de Yucatán.</p>
		<p>Objetivo 3. Aumentar la solución de controversias a través de medios alternativos en el estado de Yucatán.</p>
<p>Meta: México en Paz</p> <p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 1. Incrementar la confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia.</p>	<p>TE: Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia</p> <p>Objetivo 1. Mejorar la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia del estado de Yucatán.</p>
		<p>Objetivo 2. Incrementar la cobertura y calidad de la atención a víctimas del delito en el estado de Yucatán.</p>
<p>Meta: México en Paz</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 2. Mejorar la eficiencia del Sistema de Justicia Penal del estado.</p>	<p>TE: Reinserción social efectiva</p> <p>Objetivo 1. Disminuir la reincidencia penal en el estado de Yucatán.</p>

Meta – Objetivo del PND	Eje – Objetivo del PED	Tema estratégico (TE) - Objetivo del PGSJ
Certeza Jurídica y Patrimonial		
<p>Meta: México en Paz</p> <p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 1. Aumentar los niveles de certeza jurídica en el estado.</p>	<p>TE: Certeza jurídica</p> <p>Objetivo 1. Aumentar la modernidad del marco jurídico del estado de Yucatán.</p>

<p>Meta: México Incluyente</p> <p>Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>		<p>TE: Certeza jurídica</p> <p>Objetivo 2. Incrementar los niveles de regularización civil de la población del estado de Yucatán.</p>
<p>Meta: México Incluyente</p> <p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 2. Incrementar los niveles de certeza patrimonial en el estado.</p>	<p>TE: Certeza patrimonial</p> <p>Objetivo 1. Acrecentar los predios con certeza patrimonial en el estado de Yucatán.</p>

Meta – Objetivo del PND	Eje – Objetivo del PED	Tema estratégico (TE) - Objetivo del PGSJ
Gobernabilidad		
<p>Meta: México en Paz</p> <p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Eje: Yucatán Seguro</p> <p>Objetivo 2. Incrementar la participación ciudadana en los procesos democráticos y de elaboración de políticas públicas del estado.</p>	<p>TE: Participación ciudadana</p> <p>Objetivo 1. Mantener altos niveles de participación electoral en el estado de Yucatán.</p>

VI. Misión y visión

Misión

Garantizar altos niveles de seguridad, justicia y certeza jurídica, sustentados en el pleno respeto a la legalidad y los derechos humanos, que permitan mejorar la calidad de vida de los yucatecos e impulsar el desarrollo integral de Yucatán.

Visión

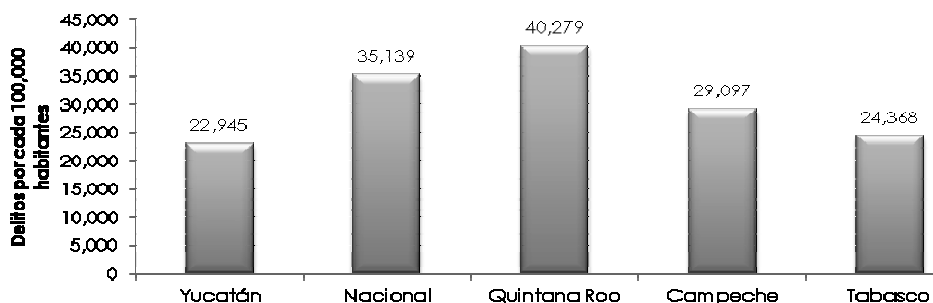
En 2018, Yucatán es el estado más seguro del país y cuenta con altos niveles de justicia y certeza jurídica que garantizan la legalidad, la protección de los derechos humanos y el avance de la democracia y la gobernabilidad, impulsando, así, el desarrollo económico, político y social del estado, el cual permite el ejercicio de una vida pacífica, políticamente participativa y dentro de un verdadero estado de derecho.

VII. Diagnóstico sectorial

Incidencia delictiva

Yucatán fue, durante 2012, el séptimo estado más seguro del país. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2013*, señala que Yucatán registró una tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes de 22,945, cifra que estuvo por debajo de la media nacional (35,139) pero que representó un incremento del 28% con respecto a 2011 (16,620).

Gráfica 1. Tasa de incidencia delictiva 2012

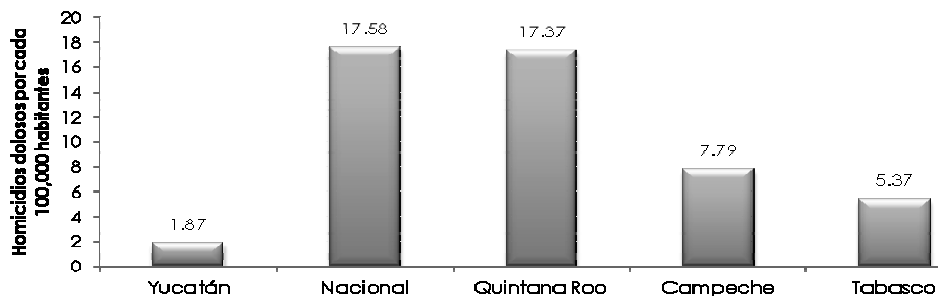


Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2013.

Complementariamente, Yucatán fue, durante el año anteriormente mencionado, la octava entidad con el menor número de víctimas del delito. La Envipe 2013 reporta que el estado obtuvo una tasa de victimización por cada 100,000 habitantes de 19,548, cifra que también estuvo por debajo de la media nacional (27,337) pero que representó un aumento del 24% con respecto a 2011 (14,832).

Por otra parte, Yucatán fue, durante 2012, la entidad del país con el nivel más bajo de homicidio doloso, delito de principal importancia en la medición de la seguridad de un lugar determinado. La Secretaría de Gobernación (Segob) informa que el estado registró una tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes de 1.87, cifra inferior a la media nacional (17.58) y a lo obtenido por entidades geográficamente cercanas como Quintana Roo (17.37), Campeche (7.79) y Tabasco (5.37).

Gráfica 2. Tasa de homicidio doloso 2012

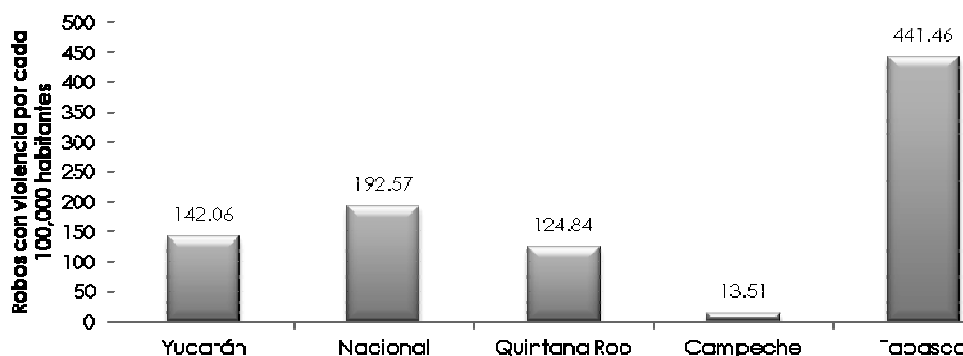


Fuente: Segob, Incidencia delictiva: tasas por cada cien mil habitantes, abril de 2013.

El secuestro, delito con mayor impacto social en México, es inexistente en Yucatán desde hace ya varios años. Esta afirmación es corroborada por datos de la Segob y del Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. (Cidac), quienes identifican al estado como el único de la república en reportar cero casos de secuestro de 2010 a abril de 2013.

En Yucatán, la incidencia de robo con violencia ha ido disminuyendo hasta alcanzar su nivel más bajo en 2012. La Segob indica que, durante el año antes referido, la entidad registró una tasa de robo con violencia por cada 100,000 habitantes de 142.06, cifra inferior a la media nacional (192.57) y a lo obtenido en 2011 (157.27). Porcentaje.

Gráfica 3. Tasa de robo con violencia 2012

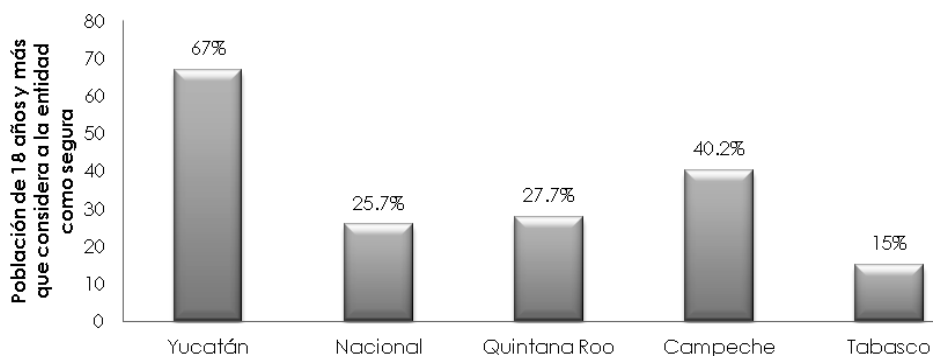


Fuente: Segob, Incidencia delictiva: tasas por cada cien mil habitantes, abril de 2013.

No obstante, en Yucatán el delito de extorsión ha ido incrementando hasta alcanzar su nivel más alto en 2012. La Segob señala que la tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes reportada por el estado ha pasado de 0.05 en 2010 a 1.39 en 2011, culminando en 1.82 durante 2012. A pesar de este incremento, la cifra reportada en 2012 es inferior a la media nacional (5.16) y a lo obtenido por otras entidades de la región como Quintana Roo (15.91), Tabasco (6.32) y Veracruz (4.09).

La lesión dolosa con arma blanca es uno de los delitos con mayor presencia en Yucatán. Esta afirmación es corroborada por el Cidac, a través de su estudio *8 Delitos Primero, Índice Delictivo CIDAC*, al catalogar el nivel de afectación de la entidad como "severo" y posicionarla en el lugar número 30 del ranking de los estados con mayor incidencia en este delito.

Independientemente de la presencia de ciertos delitos, las condiciones generales de seguridad que se viven en Yucatán son buenas, lo que ha permitido conservar una percepción ciudadana positiva en la materia. La Envipe 2013 reporta que, durante marzo y abril de 2013, el 67% de los yucatecos consideró al estado como seguro, cifra superior a la media nacional (25.7%) que posicionó a la entidad como la segunda mejor del país en este aspecto.

Gráfica 4. Percepción ciudadana positiva sobre seguridad 2013

Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2013.

Esta percepción ciudadana positiva sobre seguridad es generada por los resultados que el estado ha obtenido en las diferentes evaluaciones de seguridad pública pero, principalmente, por el clima de paz y tranquilidad que realmente se vive en Yucatán, el cual es propiciado, en gran medida, por la capacidad institucional que posee la entidad.

En cuanto al capital humano, Yucatán cuenta con un amplio número de elementos policiales. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SPP) informa que, hasta junio de 2013, la entidad contaba con una tasa de elementos policiales por cada 1,000 habitantes de 3.02, cifra superior a la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (2.8).

Sin embargo, gran parte de los elementos de seguridad pública de Yucatán no cuenta con formación académica básica. La SSP indica que, durante 2012, la secundaria terminada fue el nivel escolar más común entre los policías del estado (46%).

Por último, Yucatán se encontró, durante 2011, por debajo de la media nacional en cuanto a salario policial percibido. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señala que el estado registró, como sueldo más bajo para policías estatales, la cantidad de 7,625 pesos, cifra inferior a la media nacional (9,250 pesos); asimismo, Tizimín fue el municipio que reportó el salario para policías municipales más bajo del país (4,603 pesos).

Protección civil

Yucatán es una entidad ubicada, geográficamente, en una zona vulnerable ante la afectación de fenómenos naturales, principalmente hidrometeorológicos. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) señala que el estado se encuentra entre los diez del país con mayores probabilidades de ser afectado por un ciclón tropical en un año.

Sin embargo, Yucatán no cuenta con un atlas estatal de riesgos actualizado, lo que reduce las probabilidades de prevenir desastres naturales y mitigar efectivamente su afectación, poniendo

en peligro bienes materiales y, más importante aún, vidas humanas. El Cenapred indica que el atlas estatal de riesgos de la entidad data del año 2003, por lo que no se cuenta con información moderna para la toma oportuna de decisiones y el establecimiento de medidas efectivas en la materia.

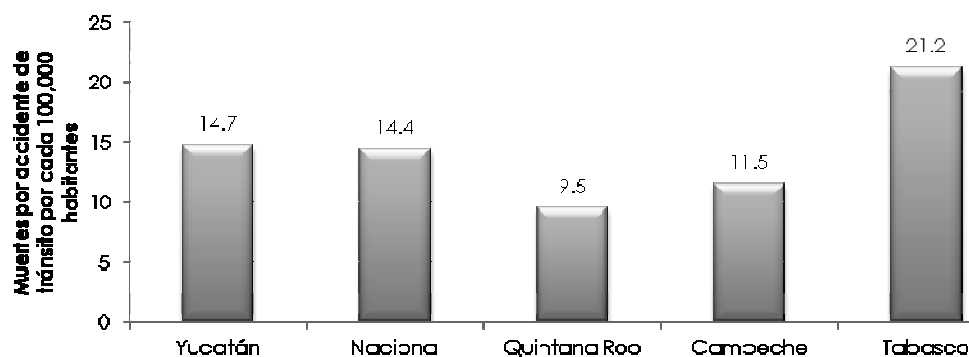
Por último, la mayoría de los municipios de Yucatán no cuenta con reglamentación de protección civil, aún cuando muchos de estos se ubican en zonas de riesgo por desastres naturales. El Inegi reporta que, durante 2009, únicamente 26 municipios de la entidad (24%) contaron con disposiciones normativas en la materia.

Vialidad

Yucatán ha tenido, en los últimos años, un crecimiento vehicular exponencial. El Inegi señala que la entidad experimentó, durante el periodo 2002 – 2012, un incremento en el número de vehículos motorizados en circulación del 116.6%, el cual culminó representando, en este último año, 575,850 vehículos en toda la entidad.

Independientemente del crecimiento vehicular anteriormente mencionado, en Yucatán la mortalidad por accidentes de tránsito se ha mantenido estable. Lo anterior, a pesar de que el Observatorio Nacional de Lesiones (ONL) reporta que el estado registró, durante 2011, una tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes de 14.7, cifra superior a la media nacional y que representó un incremento del 11% con respecto a 2006.

Gráfica 5. Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito 2011



Fuente: Inegi, Base de defunciones, 2011.

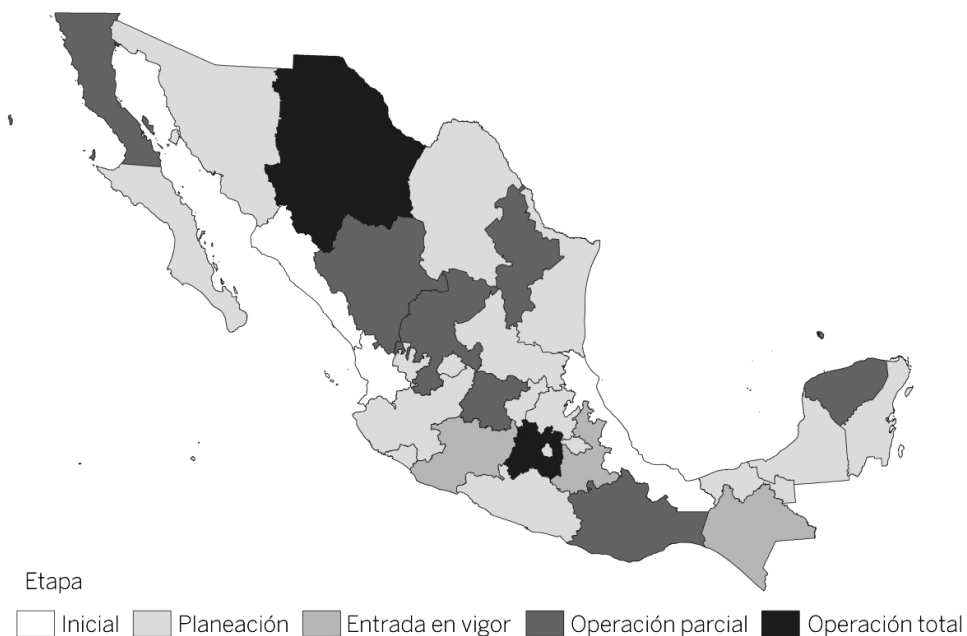
El incremento antes referido cobra especial importancia si se considera que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte entre los jóvenes de Yucatán. El ONL informa que, durante 2011, los accidentes de vehículo de motor en el estado fueron la primera causa de muerte entre jóvenes de 20 a 24 años de edad y la segunda entre jóvenes de 15 a 19 años y de 25 a 29 años de edad.

Por último, la policía de tránsito municipal es catalogada como la corporación de seguridad pública más corrupta del país y de Yucatán. La Segob, a través del *Informe de Resultados de la Encuesta Institucional sobre Seguridad Pública 2011*, indica que, durante 2011, los policías del estado calificaron, en un máximo de seis puntos, que representaban la total corrupción, con 5.7 a la policía de tránsito municipal, cifra que estuvo por debajo de la media nacional (5.9).

Sistema de justicia penal

Yucatán es una de las entidades del país en donde el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) está más desarrollado. La Segob señala que, a febrero de 2012, la entidad se encontraba, en cuanto al grado de avance en el proceso de implementación de dicho sistema, en el "Nivel IV-A: Operación Parcial" y registraba, dentro de este, un estado "avanzado", lo que la posicionó como la sexta mejor del país en la materia. Actualmente, el NSJP se encuentra operando en cuatro de los cinco distritos judiciales de Yucatán.

Mapa 1. Grado de avance en el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal 2012

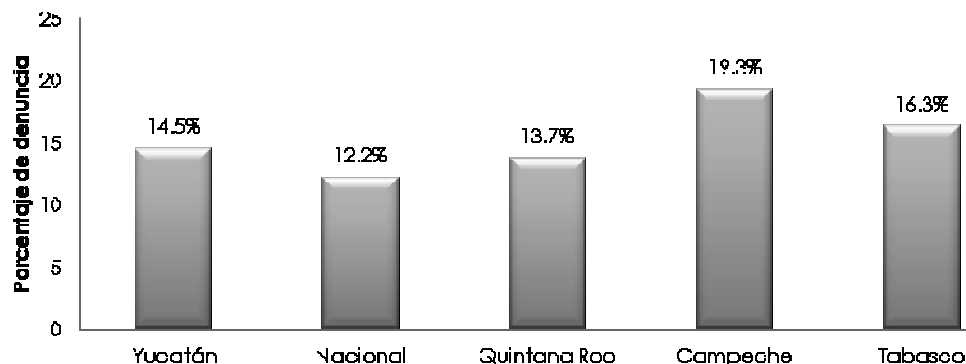


Fuente: Segob, Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas, 2012.

Por otra parte, la denuncia, elemento fundamental del sistema de justicia, necesita ser impulsada y reforzada en Yucatán. La Envipe 2013 reporta que, durante 2012, en el estado se denunció el 14.5% de los delitos ocurridos, cifra superior a la media nacional (12.2%) que posicionó a la entidad en el lugar número 15 del ranking de los estados con mayores niveles de

denuncia pero que, a pesar de lo anterior, indica que la mayor parte de los delitos no se denuncia y, por lo tanto, la autoridad no los conoce, generando impunidad.

Gráfica 6. Porcentaje de delitos denunciados 2012



Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2013.

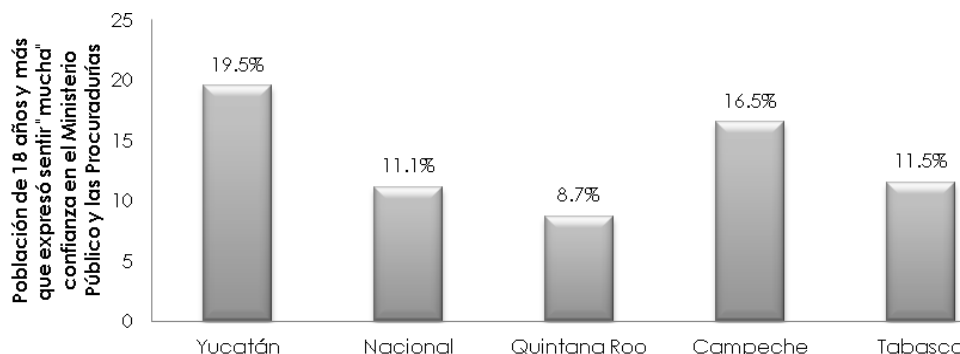
En este sentido, el delito de lesiones fue, durante 2012, el más recurrente, denunciado y que generó más investigaciones por parte del Ministerio Público en Yucatán. El Inegi informa que las lesiones representaron el 17.7% de los delitos que iniciaron averiguaciones previas o abrieron carpetas de investigación, lo que representó un incremento del 12% con respecto a 2011.

Asimismo, el robo fue, durante 2012, la conducta antisocial más recurrente, denunciada y que generó más investigaciones por parte del Ministerio Público en Yucatán. El Inegi indica que el robo representó el 63.6% de las conductas antisociales que iniciaron investigaciones por parte de la autoridad, cifra inferior a la registrada por Tabasco (74%) pero superior a la obtenida por Campeche (15.4%) y Quintana Roo (13%).

Por último, en Yucatán la prestación de defensa penal se ha incrementado, producto, en gran medida, de la implementación del NSJP. El Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán (Indepey) señala que, durante 2012, se defendieron 23,921 casos penales, lo que representó un incremento del 17% con respecto a 2011 (19,820).

Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia

Yucatán fue, durante 2013, la segunda entidad del país con la mejor percepción ciudadana sobre instituciones de procuración de justicia. La Envepe reporta que el 19.5% de los yucatecos expresó sentir "mucho" confianza en el Ministerio Público y las procuradurías, cifra que estuvo por encima de la media nacional (11.1%) y de lo registrado por Quintana Roo (8.7%), Tabasco (11.5%) y Campeche (16.5%).

Gráfica 7. Percepción ciudadana positiva sobre el Ministerio Público y las procuradurías 2013

Fuente: Inegi, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2013.

No obstante, Yucatán fue, durante 2012, la tercera entidad del país con menor cantidad de agencias del Ministerio Público del fuero común. El Inegi informa que el estado contaba con 31 agencias de este tipo, cifra inferior a la reportada por Tabasco (58), Campeche (62) y Quintana Roo (45). En este sentido, es necesario contar con la infraestructura, el equipo y el personal de procuración de justicia suficiente para atender efectivamente las demandas sociales y, en consecuencia, mejorar la confianza y percepción ciudadanas e impulsar la interposición de denuncias.

Por otra parte, en Yucatán, la atención a víctimas del delito se ha extendido y fortalecido, en los últimos años, gracias a la ejecución de diversas acciones como la entrada en vigor de la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán y la implementación del Programa de Atención Integral a Víctimas del Delito. En este orden de ideas, la Fiscalía General del Estado de Yucatán (FGE) reporta que, durante 2012, se ejecutaron 7,254 acciones en beneficio de víctimas del delito, de las cuales 73.6% fue de tipo legal y 26.4% de tipo psicológico y de trabajo social.

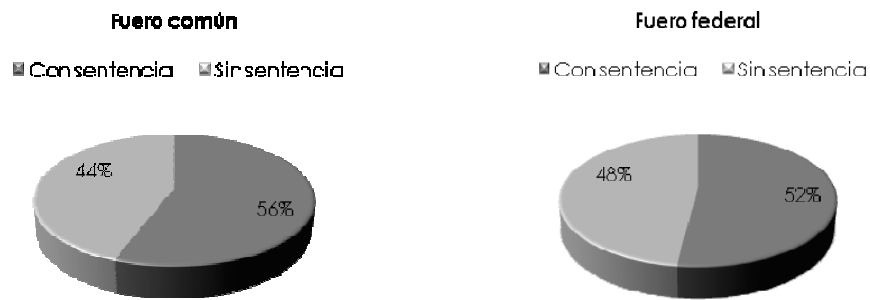
Reinserción social efectiva

Yucatán, de acuerdo con datos de la Segob, contaba, a mayo de 2013, con tres centros de reinserción social, los cuales estaban ubicados en Mérida, Valladolid y Tekax, y tenían, en conjunto, una capacidad para albergar a 2,863 internos.

En este sentido, Yucatán no registró, en el periodo anteriormente mencionado, sobrepoblación penitenciaria. La Segob indica que los centros de reinserción social de la entidad albergaban a 2,374 internos de los 2,863 que podrían alojar, lo que representó una sobrepoblación de -17%. Esta cifra cobra especial importancia si se compara con la media nacional (24.51%) y con otros estados de la región que sí excedieron su capacidad penitenciaria como Chiapas (45.23%), Tabasco (43.54%) y Quintana Roo (28.87%).

Por último, la mayor parte de la población penitenciaria de Yucatán, independientemente del fuero, tenía, a mayo de 2013, sentencia. La Segob señala que, en los tres centros de reinserción social del estado, el 55.75% de los internos por delitos del fuero común y el 51.61% de los internos por delitos del fuero federal contaba con sentencia. Estas cifras fueron superiores a las medias nacionales que fueron de 48.08% y 9.75%, respectivamente.

Gráfica 8. Porcentaje de internos con sentencia en Yucatán, según fuero, 2013



Fuente: Segob, Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, mayo de 2013.

Certeza jurídica

Yucatán posee, en términos generales, un marco jurídico moderno. La Consejería Jurídica del Estado de Yucatán (CJ) señala que, a septiembre de 2013, el porcentaje de leyes reformadas o expedidas en los últimos 10 años era de 68%, cifra que representaba la actualidad de 87 disposiciones legislativas de las 128 que estaban vigentes en el estado.

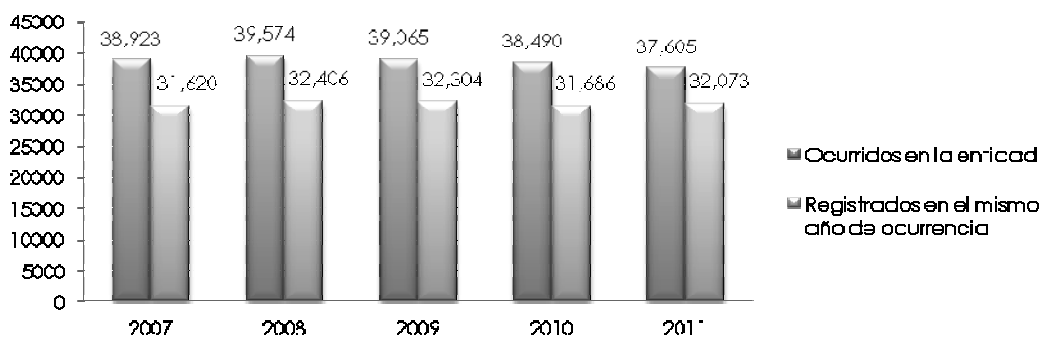
En este sentido, en Yucatán, la modernización del marco jurídico estatal se ha realizado con la participación ciudadana: elemento indispensable para el desarrollo de la democracia y de un verdadero estado de derecho. La CJ reporta que, a septiembre de 2013, el Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal, a través de tres sesiones ordinarias en las que colaboraron sus 34 representantes ciudadanos, elaboró una reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual fue presentada por el Gobernador y aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán.

No obstante, a pesar de que el marco jurídico estatal es moderno, gran parte de los municipios de Yucatán no cuenta con las disposiciones que conforman el marco normativo básico. Por mencionar algunos ejemplos, el Inegi informa que, durante 2009, solo el 68% de los municipios de la entidad contó con reglamento de bando municipal y buen gobierno, 31% con reglamento interior del ayuntamiento y 21% con reglamento de la administración pública municipal.

Asimismo, muchos municipios de Yucatán no poseen o no utilizan frecuentemente su gaceta municipal, lo que imposibilita o reduce la publicación de sus disposiciones normativas, disminuyendo, así, los niveles de certeza jurídica de su población. La CJ indica que, a septiembre de 2013, 84 municipios de la entidad (79%) tenían el reglamento de su gaceta registrado; sin embargo, únicamente 29 de estos (34%), habían publicado en ella durante los últimos seis años.

Por otra parte, un importante número de yucatecos vive sin identidad jurídica formal. El Inegi señala que, durante 2011, nacieron en el estado 37,605 personas y, de estas, solo 32,071 (85.3%) se registró en el mismo año de ocurrencia, lo que indica que el 14.7% de los nacidos en el año antes referido o se registró extemporáneamente, o no se registró.

Gráfica 9. Nacimientos ocurridos y registrados en el mismo año de ocurrencia en Yucatán 2007 - 2011



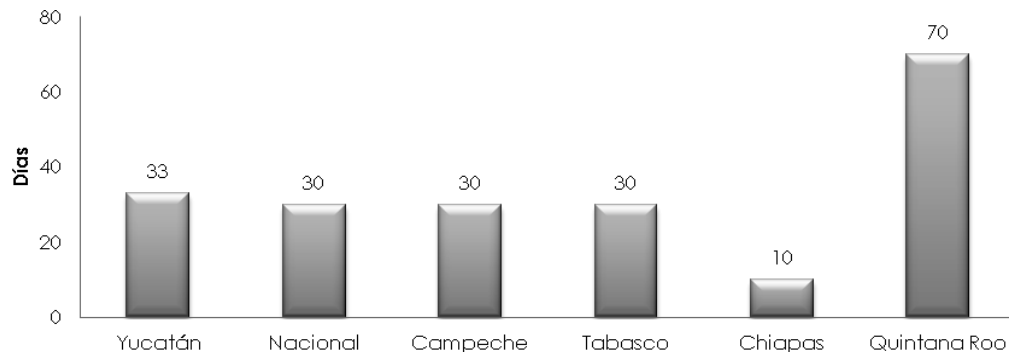
Fuente: Inegi, Estadísticas Vitales, 2007 – 2011.

CJ, Dirección del Registro Civil, Registro de nacimientos 2007 – 2011.

Certeza patrimonial

Yucatán ha tenido considerables avances en los últimos años con respecto a la prestación de servicios patrimoniales. La creación del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (Insejupy) y la modernización catastral, principalmente, llevaron al estado a ser catalogado como referente normativo en la implementación del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad, distinción que otorgó la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 2012.

En este sentido, con las acciones de modernización implementadas, Yucatán ha creado condiciones propicias para el establecimiento de empresas en su territorio. El Banco Mundial, a través de su informe *Doing Business in Mexico 2012*, reporta que, durante 2012, el registro de una propiedad ante la autoridad competente en la entidad tomaba 33 días, cifra superior a la media nacional (30 días) pero que posicionó a Yucatán en el lugar número 13 del ranking de los estados con trámites patrimoniales más ágiles.

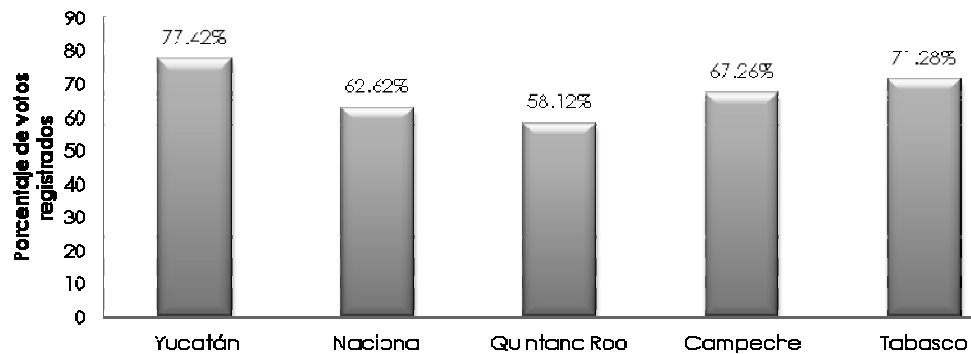
Gráfica 10. Días necesarios para registrar una propiedad ante la autoridad competente en Yucatán 2012

Fuente: Banco Mundial, *Doing Business in Mexico*, 2012.

Sin embargo, en términos generales, la situación de los municipios de Yucatán es diferente pues son pocos los que cuentan, en primera instancia, con la reglamentación necesaria para brindar altos niveles de certeza patrimonial. El Inegi informa que, durante 2009, solo el 17% de los municipios del estado tenía reglamento de catastro, 13% reglamento de obra pública, 9% reglamento de fraccionamiento y municipalización y 7% reglamento de zonificación y uso del suelo.

Participación ciudadana

Yucatán posee altos niveles de participación en los diversos comicios realizados. El Instituto Federal Electoral (IFE), reporta que la entidad tuvo el porcentaje de participación ciudadana más alto del país en las elecciones del 2012 (77.42%), cifra superior a la media nacional (62.62%) y a lo registrado en 2009 (56.22%) y 2006 (66.95%).

Gráfica 11. Porcentaje de participación ciudadana en Yucatán en las elecciones de 2012

Fuente: IFE, Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2011 – 2012, 2012.

No obstante, la mayoría de los municipios de Yucatán no cuenta con reglamentación en materia de participación ciudadana, lo que imposibilita la existencia de fundamentos jurídicos que den vida a mecanismos de diálogo y participación. El Inegi señala que, durante 2009, únicamente 10 municipios del estado (9%) contaban con alguna disposición normativa relacionada.

Por otra parte, la conformación de organizaciones civiles, que es otra forma efectiva de participación ciudadana, es común en Yucatán. El Inegi informa que, durante 2008, el 2.7% de las organizaciones no lucrativas privadas del país se concentraba en el estado, cifra superior a la registrada por otras entidades de la región como Tabasco (1.6%), Quintana Roo (1.3%) y Campeche (.9%).

La participación ciudadana también permite conocer la percepción de la sociedad con respecto a los principales retos que enfrenta el Gobierno. El Inegi indica que, durante marzo y abril de 2012, los yucatecos opinaron que el desempleo (49.6%), el aumento de precios (38.1%) y la inseguridad (36.9%) fueron los problemas sociales más importantes del estado, mientras que la corrupción (28.8%) y la impunidad (7.9%), estrechamente vinculados con el Sector Seguridad, tuvieron menos popularidad.

Por último, una de las estrategias utilizadas para disminuir los niveles de corrupción, que también involucra la participación ciudadana, es la transparencia. En este sentido, a pesar de que en Yucatán se han implementado diversas acciones para acercar y transparentar la información del Gobierno hacia la ciudadanía, aún existen limitaciones considerables pues la mayor parte de los municipios del estado tiene un rezago práctico y normativo importante en la materia. El Inegi reporta que, durante 2009, sólo el 14% de estos contó con alguna norma jurídica en materia de transparencia, cifra inferior a la media nacional (27%).

VIII. Temas estratégicos

Tema estratégico 1: Incidencia delictiva

La incidencia delictiva es el número de veces que se cometen todos los delitos contenidos en las normas jurídicas vigentes, federales o estatales, en algún lugar determinado.

Yucatán registró, durante 2012, el séptimo índice delictivo más bajo del país. Este resultado, aunado a los obtenidos a través de la medición de otros indicadores como la tasa de victimización, homicidio doloso y secuestro, han permitido al estado consolidarse como uno de los más seguros de México y como referente nacional e internacional en materia de seguridad pública.

El objetivo en la materia, eje principal del tema Seguridad Pública, será mantener bajos niveles de incidencia delictiva, a través del diseño e implementación de acciones de prevención social

del delito, sustentadas en estudios e investigaciones sociales y en la participación ciudadana, y del fortalecimiento de la estructura y operación institucional, incorporando un enfoque regional.

Mantener los niveles de incidencia delictiva significa preservar las óptimas condiciones que vive el estado con respecto a delitos de alto impacto social como el homicidio doloso, secuestro y robo de vehículo, y disminuir los índices presentados en cuanto a lesión dolosa con arma blanca, robo a transeúnte con violencia y extorsión, delitos con mayor presencia en la entidad.

El cumplimiento del objetivo anteriormente mencionado contribuirá a que los yucatecos puedan seguir disfrutando de una vida pacífica, en armonía y sin violencia, atributos invaluableles que distinguen a la entidad y permiten el desarrollo integral, sin obstáculos, de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Mantener bajos niveles de incidencia delictiva en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Implementar acciones de prevención social del delito, principalmente en los municipios del estado con mayor índice delictivo.

Líneas de acción

- Instalar un organismo rector que defina los objetivos, las políticas, las estrategias y las metas en materia de prevención social del delito en el estado.
- Diseñar e implementar un programa estatal, alineado a los objetivos y las políticas federales, que establezca las estrategias, las acciones y las metas en materia de prevención social del delito.
- Ejecutar acciones conjuntas entre el Gobierno y la iniciativa privada para incrementar las oportunidades laborales de la población y, así, prevenir la comisión de delitos.
- Crear y recuperar la infraestructura pública (parques, plazas, espacios deportivos, etcétera) que permita fomentar la realización de actividades productivas entre la población, especialmente adolescente, del estado.
- Instaurar centros comunitarios de orientación y esparcimiento en donde se realicen actividades enfocadas a la prevención social del delito.
- Instalar luminarias y pintar espacios públicos para mejorar las condiciones de infraestructura y espacio urbano y, en consecuencia, evitar la comisión de actos vandálicos o delictivos.
- Realizar actividades deportivas, artísticas y de esparcimiento que involucren, principalmente, a niños y jóvenes para evitar su inclusión en bandas delictivas.

- Desarrollar acciones encaminadas a prevenir adicciones y conductas antisociales, especialmente entre la población adolescente del estado.
- Efectuar reuniones informativas y talleres enfocados a prevenir la violencia intrafamiliar, de género y en el noviazgo, primordialmente en escuelas y municipios con altos niveles de afectación.
- Implementar acciones orientadas a prevenir y combatir, específicamente, los delitos de lesión con arma blanca, robo a transeúnte con violencia y extorsión.

Estrategia 2. Elaborar estudios e investigaciones que permitan sustentar las acciones de seguridad pública y, principalmente, de prevención social del delito.

Líneas de acción

- Generar estudios que permitan conocer la situación actual, el enfoque y la efectividad de las acciones de prevención social del delito que se han implementado en el estado para, con base en los resultados, fortalecerlas, rediseñarlas o eliminarlas.
- Realizar estudios e investigaciones que revelen la situación delictiva del estado para, con base en los resultados, enfocar, en las zonas prioritarias, acciones de prevención y combate a la violencia y delincuencia que sean coherentes y de verdadero impacto público.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que determine la efectividad de las acciones implementadas en materia de seguridad pública y prevención social del delito, y permita orientar la asignación de recursos y el ejercicio del gasto público correspondiente.

Estrategia 3. Promover la participación ciudadana en materia de seguridad pública y, principalmente, de prevención social del delito.

Líneas de acción

- Instalar un organismo estatal de participación ciudadana que conjunte la perspectiva de diferentes grupos sociales, oriente el actuar gubernamental y colabore en el seguimiento y la evaluación de las acciones implementadas en materia de seguridad pública y, principalmente, de prevención social del delito.
- Conformar organismos de participación ciudadana que representen a grupos vulnerables para incorporar su visión a la Estrategia Integral de Seguridad Pública del estado.

- Procurar la expansión de la operación de los organismos de participación ciudadana en materia de seguridad pública y prevención social del delito a los municipios del estado.
- Incentivar la conformación de comités vecinales para reforzar la vigilancia en municipios y colonias del estado, y mejorar el vínculo entre la población y los elementos de seguridad pública.
- Fomentar la integración de grupos de promotores ciudadanos que difundan las acciones de seguridad pública y prevención social del delito e incentiven la participación ciudadana en la materia.
- Conjuntar esfuerzos entre Gobierno, organizaciones civiles y sociedad para ejecutar las acciones de seguridad y prevención social del delito.
- Desarrollar acciones conjuntas entre el Gobierno y los sectores privado y social tendentes a instalar en colonias, escuelas, centros de trabajo y establecimientos comerciales, infraestructura y equipo que permita disminuir el tiempo de respuesta policial ante alguna emergencia.
- Promover el uso de los mecanismos de atención de contingencias, a través de la difusión de los números de emergencia y denuncia anónima ciudadana.
- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación en materia de prevención del delito, específicamente sobre extorsión, y combate a la inseguridad.
- Difundir las ventajas y beneficios de contar con un estado seguro para desincentivar la comisión de conductas antisociales y delictivas.
- Reforzar las acciones de difusión y promoción de los mecanismos existentes para interponer quejas y denuncias que involucren a elementos de seguridad pública.

Estrategia 4. Mejorar la vinculación interinstitucional con la federación, entidades y municipios del estado en materia de seguridad pública.

Líneas de acción

- Fortalecer, en conjunto con instituciones federales y municipales, el sistema estatal de seguridad pública, a través de la definición de prioridades, objetivos y metas anuales en la materia.
- Reforzar los vínculos de coordinación y cooperación, especialmente operativa, con las instituciones federales de seguridad pública.

- Conformar los organismos de participación y coordinación interinstitucional dispuestos por la federación para alinearse a las directrices y políticas nacionales en materia de seguridad pública y, específicamente, prevención social del delito.
- Optimizar los mecanismos de coordinación con la federación para fortalecer Plataforma México y demás tecnologías de la información y comunicación que estipule el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Promover esquemas de coordinación y cooperación con entidades federativas geográficamente cercanas al estado para fortalecer los niveles de seguridad pública de la región sureste del país.
- Celebrar convenios con los municipios del estado para impulsar el establecimiento y desarrollo de la policía coordinada.
- Generar mecanismos de coordinación con los municipios del estado que faciliten la implementación de acciones en materia de seguridad pública y, principalmente, prevención social del delito.
- Diseñar e implementar los mecanismos interinstitucionales que permitan seguir los acuerdos del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Yucatán y garantizar su cumplimiento.

Estrategia 5. Impulsar la actualización del marco jurídico estatal de seguridad pública.

Líneas de acción

- Promover la expedición de una ley que modernice el sistema estatal de seguridad pública y lo vincule, estrechamente, a las directrices, políticas, estrategias y disposiciones jurídicas federales en la materia.
- Incorporar la perspectiva social, a través de los diferentes grupos de participación ciudadana, a las normas jurídicas de seguridad pública y prevención social del delito que se emitan en el estado.
- Fomentar la expedición o reforma de las normas jurídicas que permitan desarrollar, óptimamente, el sistema estatal de seguridad pública y las acciones de prevención social del delito.
- Impulsar la actualización de las normas jurídicas municipales de seguridad pública para regular y operar correctamente las acciones implementadas en la materia.
- Elaborar y expedir los documentos orgánicos y procedimentales necesarios para implementar correctamente el servicio profesional de carrera policial.

- Expedir normas jurídicas que tipifiquen conductas delictivas actuales como el feminicidio, el "halconeo" y las llamadas de emergencia falsas o en broma.
- Fortalecer la regulación y el control de la prestación de los servicios de seguridad privada en el estado.

Estrategia 6. Reforzar la estructura y operación institucional de seguridad pública, considerando el desarrollo regional equitativo.

Líneas de acción

- Instalar centros integrales de seguridad pública en municipios estratégicos del estado para incrementar la vigilancia policial y facilitar la realización de trámites viales.
- Fortalecer, con el otorgamiento de infraestructura y equipo, los puntos de vigilancia que se encuentran en los municipios limítrofes del estado para evitar la entrada de grupos delictivos a la entidad.
- Instaurar centros policiales en Mérida para acrecentar la presencia policial, especialmente en las colonias con mayor demanda de seguridad pública.
- Establecer unidades policiales y de bomberos en Mérida y zonas aledañas para disminuir el tiempo de reacción ante alguna emergencia.
- Generar las condiciones que permitan planificar, alinear, programar y presupuestar las acciones de seguridad pública, utilizando la metodología del Presupuesto basado en Resultados.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados y el estado de avance de las actividades que desempeñen las instituciones de seguridad pública del estado.
- Implementar un sistema de información que contenga estadísticas sobre seguridad pública, específicamente sobre la operación de las instituciones responsables en el estado, para conocer los resultados, las necesidades y las áreas de oportunidad en la materia.
- Diseñar e instrumentar mecanismos que permitan denunciar malas prácticas policiales y dar seguimiento a quejas y denuncias que involucren a elementos de seguridad pública.
- Desarrollar un sistema de seguimiento a quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán a las instituciones de seguridad

del estado que permita garantizar su cumplimiento y conocer el estado de avance de estas.

Estrategia 7. Ampliar las condiciones de infraestructura y equipo, en beneficio de la función policial.

Líneas de acción

- Instalar cámaras de videovigilancia en lugares estratégicos y municipios del estado para expandir la cobertura policial y reforzar la vigilancia territorial.
- Modernizar la infraestructura y el equipo de las instancias de seguridad pública para combatir, con mayor agilidad y eficiencia, los delitos ocurridos en el estado.
- Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y software de los órganos de inteligencia, vigilancia y monitoreo policial del estado para prevenir y combatir delitos cibernéticos y fortalecer la operación de Plataforma México.
- Adquirir antenas, radios, software y demás equipo que permita extender la cobertura de la red de comunicación de seguridad pública.
- Incrementar el número de patrullas de la policía estatal y las corporaciones municipales de seguridad pública para reforzar la vigilancia territorial.
- Fortalecer el equipo de rescate (camiones de bomberos, ambulancias, pipas, lanchas, etcétera) para brindar un servicio de atención de emergencias más ágil e integral.
- Dotar a los elementos de seguridad pública de armamento y equipo de comunicación moderno que mejore el desempeño de la función policial.
- Otorgar uniformes, botas, chalecos antibalas y demás equipo y accesorios a los elementos de seguridad pública, principalmente municipales, para garantizar su integridad física al ejercer la función policial.
- Optimizar las instalaciones y el nivel educativo de las instituciones de formación policial en el estado.
- Instalar un centro social en el que los elementos de seguridad pública puedan realizar actividades deportivas, artísticas, de esparcimiento, entre otras, y convivir con sus familias.
- Acrecentar y mejorar las instalaciones deportivas de las instituciones de seguridad pública del estado.

Estrategia 8. Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los elementos de seguridad pública del estado.

Líneas de acción

- Incrementar el número de elementos estatales de seguridad pública para reforzar la vigilancia policial ante el crecimiento demográfico de la entidad.
- Mejorar las condiciones salariales de los elementos de seguridad pública, principalmente municipales, para incrementar su permanencia laboral y optimizar la función policial.
- Promover una actuación policial basada en la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- Implementar un sistema que establezca condiciones claras y precisas para el reclutamiento, capacitación, ascenso, evaluación, entre otros, de los elementos de seguridad pública del estado.
- Otorgar capacitación, académica y técnica, a los elementos de seguridad pública, principalmente de los municipios del estado.
- Brindar capacitación, teórica y práctica, a los elementos de seguridad pública con respecto al Nuevo Sistema de Justicia Penal que se desarrolla en el estado.
- Proporcionar capacitación especializada a los elementos de seguridad pública para mejorar el trato brindado a la población del estado.
- Aplicar evaluaciones periódicas, teóricas, prácticas y de control de confianza, a elementos de seguridad pública para fortalecer la función policial y evitar casos de corrupción.
- Entregar estímulos a los elementos de seguridad pública que realicen una distinguida función policial u obtengan resultados positivos en las evaluaciones aplicadas, especialmente en las de control de confianza.
- Desarrollar acciones que promuevan la cultura alimentaria y de activación física en los elementos de seguridad pública del estado.

Políticas

- La elaboración de estudios e investigaciones que revelen la situación delictiva de los municipios del estado, y sus causas, tendrá prioridad financiera.
- La ejecución de las acciones de prevención social del delito estarán enfocadas, principalmente, en niños y jóvenes.

- La implementación de las acciones de prevención social del delito estarán orientadas a disminuir, especialmente, la incidencia del delito de lesión dolosa con arma blanca, robo a transeúnte con violencia y extorsión.
- La conformación y fortalecimiento de los comités vecinales serán prioritarias dentro de la estrategia de prevención social del delito del estado.
- La instalación de los centros integrales de seguridad pública será la principal acción de regionalización gubernamental en materia de seguridad pública.
- La instauración de los subsectores policiales responderá a la incidencia delictiva y el crecimiento demográfico de las colonias de Mérida.
- La implementación del servicio profesional de carrera policial será la principal acción dentro de la estrategia de fortalecimiento de las condiciones laborales y de vida de los elementos de seguridad pública del estado.
- El respeto a los derechos humanos y la mejora del trato al público serán temas prioritarios en la capacitación de los elementos de seguridad pública del estado.

Indicadores y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Tasa de prevalencia delictiva por cada 100,000 habitantes.		
Descripción general:	Mide la proporción de víctimas del delito respecto a la población de 18 años y más que reside en un lugar determinado por cada 100,000 habitantes.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * D$		
Variables:	A = Tasa de prevalencia delictiva. B = Número de víctimas del delito. C = Población de 18 años y más residente en un lugar determinado. D = 100,000 habitantes.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
19,548	Tasa	17,800	14,800

Descripción del indicador	
Nombre:	Posición que ocupa la entidad en el ranking nacional de los estados con menor incidencia delictiva.
Descripción general:	Especifica la posición que ocupa la entidad en el ranking nacional de los estados con menor tasa de incidencia delictiva registrada en un año determinado.

Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.		
Referencias adicionales:	Cidac. 8 Delitos Primero, Índice Delictivo CIDAC.		
Fórmula:	N. D.		
Variables:	N. D.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
7	N. D.	5	4

Descripción del indicador			
Nombre:	Tasa de robo con violencia por cada 100,000 habitantes.		
Descripción general:	Mide la afectación del delito de robo con violencia, manifestado a través de la denuncia ante el Ministerio Público, por cada 100,000 habitantes.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Segob. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva nacional y por entidad federativa.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * D$		
Variables:	A= Tasa de robo con violencia. B = Número de robos con violencia denunciados. C = Proyección de la población a medio año en un lugar determinado. D = 100,000 habitantes.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
142	Tasa	133	127

Descripción del indicador			
Nombre:	Tasa de lesión dolosa por cada 100,000 habitantes.		
Descripción general:	Mide la afectación del delito de lesión dolosa, manifestado a través de la denuncia ante el Ministerio Público, por cada 100,000 habitantes.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Segob. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva nacional y por entidad federativa.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * D$		
Variables:	A= Tasa de lesión dolosa. B = Número de lesiones dolosas denunciadas. C = Proyección de la población a medio año en un lugar determinado. D = 100,000 habitantes.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
225.4	Tasa	220	215

Tema estratégico 2: Protección civil

El término protección civil se refiere al sistema encargado de brindar protección y asistencia a la población ante algún desastre de origen natural o humano, para salvaguardar la integridad de las personas, su patrimonio o su entorno.

Yucatán es una entidad ubicada, geográficamente, en una zona vulnerable ante la afectación de fenómenos naturales, principalmente hidrometeorológicos. Debido a esta situación, el estado cuenta con refugios temporales, brigadistas y un fondo de atención a contingencias que, juntos, buscan evitar las pérdidas humanas y materiales, y apoyar a la población afectada por desastres naturales, especialmente ciclones tropicales.

El objetivo en la materia será mejorar las condiciones de protección civil, a través de la expedición del atlas estatal de riesgos, la modernización e instalación de infraestructura y equipo en los municipios con mayor vulnerabilidad, y la capacitación de brigadistas, de personal de escuelas y centros de trabajo y de la población en general.

Mejorar las condiciones de protección civil significa contar con los medios que permitan salvaguardar, fundamentalmente, la integridad física de la población, ampliar el conocimiento de la sociedad para prevenir y mitigar, eficazmente, situaciones de emergencia, y apoyar a los afectados en la reparación de los daños ocurridos.

El cumplimiento del objetivo anteriormente mencionado contribuirá a que los yucatecos puedan seguir disfrutando de altos niveles de seguridad a pesar de la afectación de algún desastre de origen natural o humano, garantía que permite el desarrollo integral y bienestar de la población de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Incrementar la cultura de protección civil en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Aumentar los conocimientos, habilidades y destrezas de la población del estado en materia de protección civil.

Líneas de acción

- Efectuar simulacros en escuelas y centros de trabajo que permitan conocer y ejecutar las medidas de protección civil a tomar en casos de emergencia.
- Brindar capacitación a personal de escuelas y centros de trabajo para que, en casos de emergencia, conozcan las medidas de protección civil a ejecutar y salvaguarden la integridad física de la población del estado.

- Realizar análisis de riesgos y evaluaciones a escuelas y centros de trabajo para detectar necesidades y áreas de oportunidad, y definir posibles soluciones a las mismas.
- Reforzar las acciones de difusión que permitan a la población del estado estar informada y reaccionar efectivamente ante la afectación de desastres de origen natural o humano, principalmente fenómenos hidrometeorológicos como ciclones tropicales, tormentas, etcétera.
- Diseñar y ejecutar campañas de comunicación para productores agrícolas, organizaciones civiles, escuelas y centros de trabajo que difundan acciones para prevenir y combatir incendios, especialmente en los periodos de quemas.
- Difundir, entre la población del estado, los números de atención a emergencias para que sean del conocimiento público y se puedan solventar, ágilmente, las contingencias existentes, disminuyendo la probabilidad de sufrir daños humanos y materiales.

Estrategia 2. Generar las condiciones que permitan prevenir y atender, eficaz y eficientemente, desastres de origen natural o humano.

Líneas de acción

- Fortalecer los vínculos de coordinación y cooperación entre la federación, el estado, y sus municipios, en materia de protección civil para prevenir y atender emergencias y desastres naturales en la entidad.
- Impulsar la actualización del marco jurídico estatal en materia de protección civil para reforzar las condiciones que permitan salvaguardar a la población del estado, sus bienes y su entorno, ante algún desastre de origen natural o humano.
- Modernizar y adecuar, ante las reformas federales en la materia, el Atlas Estatal de Riesgos de Yucatán para mejorar las condiciones de protección civil en la entidad y prevenir pérdidas humanas y económicas.
- Generar, con la participación de los sectores privado y social, las condiciones que permitan establecer y consolidar la Gestión Integral del Riesgo en el estado para optimizar los mecanismos de prevención, atención y disminución de desastres de origen natural o humano.
- Garantizar la permanencia del Fondo para Atención de Contingencias por Desastres Naturales, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la ley y contar con recursos económicos en caso de sufrir, especialmente, alguna afectación hidrometeorológica.

Estrategia 3. Reforzar la estructura y operación institucional en materia de protección civil, considerando el desarrollo regional equitativo.

Líneas de acción

- Instaurar un mecanismo que detecte, eficiente y constantemente, las necesidades de protección civil de la población del estado.
- Diseñar e implementar, con base en las necesidades detectadas, proyectos anuales de protección civil que contengan acciones focalizadas para los diversos municipios y grupos sociales del estado.
- Aumentar el número de refugios temporales en el estado, principalmente en los municipios con mayores probabilidades de afectación, para contar con la infraestructura suficiente que salvaguarde la integridad física de la población ante alguna contingencia, especialmente, meteorológica.
- Modernizar la infraestructura y el equipo de los refugios temporales del estado para contar con espacios idóneos que protejan a la población ante la afectación de algún desastre de origen natural o humano.
- Incrementar el número de brigadistas, principalmente en los municipios con mayores probabilidades de afectación, para proporcionar apoyo a la población del estado en casos de emergencia.
- Otorgar capacitación especializada a brigadistas para incrementar sus conocimientos, habilidades y destrezas en materia de protección civil y, así, mejorar el servicio brindado a la población del estado en casos de emergencia.
- Aplicar evaluaciones periódicas, teóricas y prácticas, a brigadistas para garantizar una protección civil eficiente y eficaz que responda a las demandas y necesidades de la población del estado en casos de emergencia.

Estrategia 4. Desarrollar las condiciones que permitan planear, seguir, evaluar y transparentar las acciones en materia de protección civil.

Líneas de acción

- Generar las condiciones que permitan planificar, alinear, programar y presupuestar las acciones de protección civil, utilizando la metodología del Presupuesto basado en Resultados.

- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados y el estado de avance de las actividades que desempeñen las instituciones de protección civil del estado.
- Implementar un sistema de información que contenga estadísticas sobre protección civil, específicamente sobre la operación de las instituciones responsables en el estado, para conocer los resultados, las necesidades y las áreas de oportunidad en la materia.

Políticas

- La modernización del Atlas Estatal de Riesgos de Yucatán será la base para el diseño y la implementación de la estrategia integral de protección civil del estado.
- La instalación y adecuación de los refugios se realizará, prioritariamente, en los municipios del estado con mayores probabilidades de afectación ante un desastre de origen natural o humano.
- El incremento y capacitación especializada para brigadistas y personal de escuelas y centros de trabajo, se realizará, prioritariamente, en los municipios del estado con mayores probabilidades de afectación ante un desastre de origen natural o humano.
- La difusión y promoción de las medidas de prevención y mitigación de desastres de origen natural o humano considerarán las características específicas de la población mayahablante del estado.

Indicadores y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de escuelas capacitadas en materia de protección civil.		
Descripción general:	Mide la proporción de escuelas cuyo personal fue capacitado por la Dirección de Protección Civil y que elaboraron un programa interno de protección civil, el cual fue validado por dicha dirección, sobre el número de escuelas en el estado.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Semestral.		
Fuente:	Registro administrativo. Dirección de Protección Civil.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de escuelas capacitadas en materia de protección civil. B = Número de escuelas que cuentan con un programa interno de protección civil validado por la Dirección de Protección Civil. C = Número de escuelas en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
5%	Porcentaje	60%	90%

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de municipios capacitados en materia de protección civil.		
Descripción general:	Mide la proporción de municipios capacitados, a través de su director de protección civil, por la Dirección de Protección Civil y que elaboraron un programa de contingencia, el cual fue validado por dicha dirección, sobre el número de municipios en el estado.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Semestral.		
Fuente:	Registro administrativo. Dirección de Protección Civil.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de municipios capacitados en materia de protección civil. B = Número de municipios que cuentan con un programa de contingencia validado por la Dirección de Protección Civil. C = Número de municipios en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
28%	Porcentaje	80%	90%

Tema estratégico 3: Vialidad

Vialidad es el término genérico utilizado para designar al conjunto de procesos, servicios e infraestructura de uso público que conforman el sistema de vías en el cual se desarrolla el tránsito, y a las disposiciones jurídicas que regulan su uso.

Yucatán, de 2006 a 2011, registró un crecimiento exponencial en su parque vehicular. Consecuencia de este fenómeno, la tasa de mortalidad ocasionada por accidentes de tránsito, generalmente producidos por automóviles, que se mantuvo estable en dicho periodo, culminó en 2011 por encima de la media nacional.

En este sentido, los accidentes de tránsito, producidos, especialmente, por la falta de respeto a las señales y reglas de tránsito y por conducir en estado inconveniente, son una de las principales causas de muerte entre jóvenes en el estado.

El objetivo en materia de vialidad será disminuir la mortalidad, principalmente en jóvenes, ocasionada por accidentes de tránsito, a través del reforzamiento de la vigilancia vehicular, la revisión y modernización integral del sistema vial del estado, la implementación de acciones en materia de educación vial, el impulso de medios alternos de transporte al automóvil y el mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de los policías de tránsito, especialmente municipales.

Disminuir la mortalidad ocasionada por accidentes de tránsito no es un propósito aislado; implica también reducir el número de heridos y siniestros viales, inhibiendo las causas más

comunes que los originan y propiciado, como estrategia fundamental del tema, el uso del cinturón de seguridad.

El cumplimiento del propósito contribuirá a optimizar los índices de seguridad y, principalmente, la calidad de vida de los yucatecos, al permitirles transitar seguros por calles y caminos eficientes que agilicen y fomenten la movilización poblacional y que brinden mejores condiciones logísticas para el establecimiento de empresas; todo, con el fin de contribuir al desarrollo equitativo de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Disminuir la mortalidad, principalmente en jóvenes, ocasionada por accidentes de tránsito en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Reforzar la vigilancia y el control vehicular.

Líneas de acción

- Continuar y fortalecer la estrategia de puntos de revisión y control vehicular para evitar la comisión de delitos y prevenir accidentes de tránsito derivados de conducir en estado inconveniente.
- Modernizar patrullas y vehículos de seguridad pública mediante la instalación de equipo que facilite la detección y reacción policial ante la comisión de faltas y delitos.
- Dotar de equipo tecnológico a los puntos de revisión y control vehicular para facilitar las tareas de vigilancia territorial.
- Proporcionar capacitación especializada a policías de tránsito para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas en relación a temas viales y al trato con la ciudadanía.
- Aplicar evaluaciones periódicas, teóricas, prácticas y de control de confianza, a policías de tránsito para mejorar la función policial, evitar casos de corrupción y, así, fortalecer la confianza ciudadana.
- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación que concienticen a la población del estado sobre los beneficios que otorgan los puntos de revisión y control vehicular y los operativos de alcoholímetro.
- Difundir, entre la población en general, los números telefónicos que permitan denunciar malas prácticas policiales en los puntos de revisión y control vehicular.

- Diseñar e implementar un sistema de seguimiento que garantice la veracidad, calidad y eficiencia de los peritajes de hechos de tránsito.

Estrategia 2. Mejorar las condiciones y funcionalidad del sistema vial del estado.

Líneas de acción

- Realizar una revisión integral del sistema vial de las principales ciudades del estado, detectando en ellas los puntos de conflicto y las posibles soluciones al respecto.
- Instalar infraestructura y equipo que permita modernizar el sistema vial de las principales ciudades del estado y agilizar el tráfico peatonal, vehicular, entre otros.
- Coordinar acciones con los municipios del estado para mejorar las condiciones viales, especialmente de las calles, de sus demarcaciones.
- Instaurar, en los principales municipios del estado, áreas para la prestación de servicios viales con el fin de acercar y agilizar su realización.
- Optimizar los sistemas electrónicos relacionados con la prestación de servicios vehiculares para impulsar y facilitar la consecución de los mismos.
- Instrumentar mecanismos que permitan interponer quejas y sugerencias sobre el sistema vial del estado y los policías de tránsito.

Estrategia 3. Promover la educación y cultura vial entre la población del estado.

Líneas de acción

- Brindar capacitación vial, principalmente en escuelas de nivel medio superior y superior, y centros de trabajo del estado, para mejorar los conocimientos de la población en la materia y, así, prevenir los accidentes de tránsito.
- Implementar mecanismos encaminados a difundir información de educación vial, principalmente en escuelas y centros de trabajo del estado.
- Redefinir los criterios que se evalúan previos a la obtención de licencias y permisos para garantizar mejores estándares de conducción vehicular.
- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación que promuevan la educación vial y fomenten buenas prácticas de conducción vehicular.

Estrategia 4. Fomentar el uso de medios alternos de transporte al automóvil.

Líneas de acción

- Generar las condiciones, principalmente de infraestructura, que favorezcan a peatones, usuarios de bicicleta, triciclo y otros medios alternos de transporte.
- Desarrollar acciones que promuevan el uso de medios alternos de transporte al automóvil, especialmente en las zonas urbanas y suburbanas de la entidad.

Políticas

- La instalación de infraestructura y equipo, y la capacitación en materia vial responderán a la incidencia de accidentes de tránsito y el crecimiento del padrón vehicular en las principales ciudades del estado.
- La capacitación en materia de educación vial estará enfocada, primordialmente, en los jóvenes del estado.
- La capacitación en materia de educación vial que se otorgue en escuelas del estado, estará dirigida, prioritariamente, a los niveles medio superior y superior.
- La capacitación en materia de educación vial estará orientada a prevenir las principales causas de accidentes de tránsito en el estado, a saber: conducir en exceso de velocidad, en estado inconveniente y negligentemente.
- La difusión y promoción de acciones tendentes a disminuir la mortalidad en accidentes de tránsito en el estado se enfocará en promover el uso del cinturón de seguridad y evitar la utilización del teléfono al conducir.
- El uso de medios alternos de transporte al automóvil se promoverá, preferentemente, en las zonas urbanas y suburbanas, y en los municipios del estado con mayor número de vehículos en circulación.

Indicadores y metas

Descripción del indicador	
Nombre:	Tasa de mortalidad ocasionada por accidentes de vehículo automotor en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000 vehículos motorizados en circulación en el estado.
Descripción general:	Mide la relación de fatalidad a causa de accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas del estado y el padrón vehicular por cada 10,000 vehículos.
Observaciones:	N. A.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Inegi. Vehículos de motor registrados en circulación. Inegi. Estadística de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. Inegi. Base de defunciones.
Referencias adicionales:	N. A.

Fórmula:	A = B / C * D		
VARIABLES:	<p>A = Tasa de mortalidad ocasionada por accidentes de vehículo automotor en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000 vehículos motorizados en circulación en el estado.</p> <p>B = Número de muertos por accidentes de vehículo automotor en zonas urbanas y suburbanas del estado.</p> <p>C = Número de vehículos motorizados registrados en circulación en el año.</p> <p>D = 10,000 vehículos.</p>		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
1.51	Muertes en accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000 vehículos de motor.	1.49	1.46

Descripción del indicador			
Nombre:	Tasa de fatalidad en accidentes de tránsito por cada 1,000 accidentes.		
Descripción general:	Mide la proporción accidentes de tránsito declarados como fatales debido a pérdidas de vida por cada 1,000 accidentes ocurridos en el año.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas. Inegi. Base de defunciones.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	A = B / C * D		
VARIABLES:	<p>A = Tasa de fatalidad en accidentes de tránsito por cada 1,000 accidentes.</p> <p>B = Número de accidentes de tránsito fatales.</p> <p>C = Total de accidentes de tránsito en el año.</p> <p>D = 1,000 accidentes.</p>		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
9.83	Accidentes de tránsito fatales por cada 1,000 accidentes de tránsito	9.74	8.87

Tema estratégico 4: Sistema de justicia penal

El concepto de Sistema de Justicia Penal se refiere, en términos generales, al conjunto de instituciones, y sus operadores jurídicos, encargadas de administrar, procurar e impartir justicia, y al proceso penal en sí, mismo que busca proteger a los individuos, su patrimonio y su entorno, garantizando el cumplimiento de los estándares de conducta estipulados en las diversas disposiciones jurídicas.

Yucatán desarrolla, avanzadamente, el NSJP, el cual opera en cuatro de sus cinco distritos judiciales, siendo el tres de junio de 2014 la fecha en la que estará funcionando completamente en todo el territorio del estado, al entrar en vigor en el Primer Distrito Judicial, con sede en Mérida, y, así, cumplir a cabalidad con la disposición constitucional en la materia.

El objetivo en la materia será consolidar la implementación del NSJP, eje principal del tema Procuración de Justicia, mediante la adecuación del marco jurídico estatal, la consecución de la infraestructura y el equipo necesario, el fortalecimiento de los operadores jurídicos del mismo, entre otras estrategias.

Consolidar la implementación del NSJP significa generar las condiciones que continúen incrementando la denuncia ciudadana, mejorando la investigación delictiva, fortaleciendo la defensa pública legal, optimizando la atención brindada a las víctimas del delito, transparentando los actos judiciales y reduciendo la duración de los procesos penales y la carga laboral de las instituciones pertinentes.

El cumplimiento del propósito contribuirá a mejorar, integralmente, el Sistema de Administración, Procuración e Impartición de Justicia del estado, permitiéndole a los yucatecos disfrutar de altos niveles de justicia y certeza jurídica que garanticen la solución de conflictos de manera imparcial, ágil y transparente, y que prioricen, en todo momento, el respeto a los derechos humanos y el apego a la legalidad, propiciando, así, un verdadero Estado de Derecho en Yucatán.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Incrementar el grado de avance en el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Mejorar la vinculación interinstitucional en materia de procuración de justicia.

Líneas de acción

- Implementar mecanismos que fortalezcan los vínculos de coordinación y cooperación con las autoridades federales de procuración de justicia.
- Mejorar la coordinación con las autoridades pertinentes, en relación a los delitos del fuero federal que se cometan en el estado.
- Fortalecer los vínculos de coordinación y comunicación entre la policía preventiva estatal y las municipales en materia de procuración de justicia.

- Acordar y elaborar, entre las instituciones operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado, criterios para la ejecución de procedimientos administrativos dentro del proceso penal.

Estrategia 2. Impulsar la actualización del marco jurídico estatal de procuración de justicia.

Líneas de acción

- Alinear el marco jurídico estatal a las reformas federales en materia procesal penal y de justicia alternativa.
- Expedir protocolos de actuación para la detención en flagrancia, la preservación del lugar de los hechos, la atención urgente a víctimas del delito y la cadena de custodia.
- Emitir instructivos que regulen la aplicación de criterios de oportunidad en la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

Estrategia 3. Reforzar la estructura y operación institucional de procuración de justicia, considerando el desarrollo regional equitativo.

Líneas de acción

- Consolidar las fiscalías regionales a través del aumento de personal, infraestructura y equipo para desahogar la carga de trabajo en el Primer Distrito Judicial.
- Fortalecer las condiciones de infraestructura y equipo de las agencias del Ministerio Público, especialmente de aquellas que se encuentran en el interior del estado.
- Reorganizar estructural y procedimentalmente, ante las reformas federales en materia procesal penal, a las instituciones operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.
- Estandarizar y documentar los procesos operativos y protocolos de actuación de las instancias de procuración de justicia del estado para mejorar la calidad de la atención brindada a la población.

Estrategia 4. Ampliar las condiciones de infraestructura y equipo de las instancias operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Líneas de acción

- Instalar la infraestructura pública que permita consolidar la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, principalmente en el Primer Distrito Judicial con sede en Mérida.

- Dotar de la infraestructura y equipo necesario a los centros de justicia oral del estado para agilizar la procuración de justicia y cumplir, óptimamente, con lo dispuesto en la ley.
- Construir y equipar un edificio que permita resguardar evidencias y bienes asegurados para cumplir con los requisitos que demanda el Nuevo Sistema de Justicia Penal del estado.
- Diseñar e implementar un sistema de denuncia en línea y consulta de expedientes dentro del Sistema Informático de Gestión Integral que permita acercar y transparentar el proceso penal a la población del estado.
- Otorgar, a las dependencias y entidades operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la infraestructura y equipo necesario para operar correctamente el sistema informático de gestión integral.
- Optimizar la funcionalidad del software del Sistema Informático de Gestión Integral para agilizar los procesos de procuración de justicia en el estado.
- Instaurar los mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares impuestas.
- Procurar la actualización constante, así como el mantenimiento, del equipo informático con que cuentan las instancias de procuración de justicia del estado.

Estrategia 5. Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.

Líneas de acción

- Mejorar las condiciones salariales de los fiscales del Ministerio Público para incentivar una mejor función de procuración de justicia.
- Instaurar un sistema que detecte, eficiente y constantemente, las necesidades de capacitación del personal de las instancias de procuración de justicia del estado.
- Diseñar e implementar, con base en las necesidades detectadas, proyectos anuales de capacitación para el personal de las instancias operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.
- Desarrollar acciones conjuntas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial con el objetivo de otorgar capacitación a los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.

- Brindar capacitación a los policías municipales en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal para garantizar la correcta ejecución de los procedimientos en los que intervengan.
- Otorgar capacitación a los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal con respecto al Sistema Informático de Gestión Integral para aumentar y mejorar su uso.

Estrategia 6. Aumentar el conocimiento de la población con respecto al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Líneas de acción

- Desarrollar un plan anual estratégico de difusión y promoción que abarque distintos medios de comunicación y resalte las ventajas y beneficios que otorga el Nuevo Sistema de Justicia Penal del estado.
- Ejecutar acciones de comunicación, con respecto al Nuevo Sistema de Justicia Penal, que sean congruentes y respondan a la dinámica y contexto específico de cada municipio del estado.
- Diseñar y ejecutar campañas de comunicación focalizadas a los diferentes grupos sociales del estado que destaquen las ventajas y beneficios específicos que otorga el Nuevo Sistema de Justicia Penal del estado para cada uno de ellos.

Políticas

- La consolidación de las fiscalías regionales, con espacios para el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán y las unidades de justicia alternativa, será la principal acción de regionalización gubernamental en materia de procuración de justicia.
- La instalación del Centro de Justicia Oral de Mérida tendrá prioridad financiera.
- La capacitación y evaluación de los operadores jurídicos en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal estarán enfocadas, prioritariamente, a las corporaciones municipales de seguridad pública.

Indicador y metas

Descripción del indicador	
Nombre:	Grado de avance en el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal en el estado.
Descripción general:	Mide el estatus de implementación de la reforma penal en Yucatán de acuerdo a la ruta crítica planteada, ordenadas tanto por niveles como por estratos o grados de avance al interior de cada nivel.
Observaciones:	La metodología fue diseñada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Segob. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	A = A		
Variables:	A = Grado de avance en el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
Nivel IV-A: Avanzado	Estatus	Nivel IV-B: Inicial	Nivel IV-B: Avanzado

Objetivo 2. Mejorar la defensa penal en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Generar las condiciones que garanticen mejores estándares de calidad en los servicios de defensa y asesoría pública legal.

Líneas de acción

- Gestionar la infraestructura pública para brindar autonomía y fortalecer la estructura orgánica y procedimental del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán.
- Acrecentar y modernizar las condiciones de infraestructura y equipo del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán para mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía.
- Consolidar la infraestructura y equipo de las unidades de defensa y asesoría pública legal en los municipios del interior del estado para distribuir, proporcionalmente, la carga de trabajo y agilizar la prestación de estos servicios.
- Instalar un área de justicia alternativa civil y familiar en el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán para desahogar la carga laboral de los juzgados competentes y promover la solución pacífica de controversias.
- Instaurar un área de trabajo social que determine a las personas que realmente ameritan, de forma gratuita, los servicios de defensa y asesoría legal para economizar tiempo y recursos y enfocar los esfuerzos hacia los más necesitados.
- Desarrollar un área de asistencia pericial que coadyuve a mejorar, de manera integral, los estándares de defensa pública legal en beneficio de la población del estado.
- Diseñar y ejecutar una campaña de difusión y promoción, especialmente en los municipios del interior del estado, que dé a conocer los servicios existentes en materia de defensa y asesoría pública legal.

Estrategia 2. Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los defensores y asesores públicos legales del estado.

Líneas de acción

- Incrementar el número de defensores y asesores públicos legales, especialmente en el interior del estado, para cubrir, óptimamente, la demanda actual.
- Aumentar el número de defensores públicos en materia de justicia especializada para adolescentes.
- Acrecentar el número de defensores públicos mayahablantes certificados para garantizar una orientación legal más justa, eficiente y en pro de la población indígena del estado.
- Equiparar las condiciones salariales de los defensores públicos a las de los fiscales del Ministerio Público, para cumplir con lo dispuesto en la ley.
- Adecuar las condiciones salariales de los defensores y asesores públicos legales a la naturaleza y nivel de responsabilidad correspondiente.
- Reestructurar orgánicamente al Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán para que responda, óptimamente, a la demanda actual y coadyuve a consolidar la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.
- Otorgar capacitación a defensores y asesores públicos legales que propicie su profesionalización y, principalmente, especialización.
- Aplicar evaluaciones periódicas a defensores y asesores públicos legales sobre los temas relacionados a su función para garantizar la calidad en los servicios otorgados.

Políticas

- La consecución de infraestructura que brinde autonomía al Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán será una acción estratégica en materia de procuración de justicia.
- La homologación salarial de los defensores públicos con respecto a lo percibido por los fiscales del Ministerio Público tendrá prioridad financiera.
- La capacitación y evaluación de los defensores públicos estarán enfocadas, primordialmente, al Nuevo Sistema del Justicia Penal.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Percepción positiva sobre el servicio de defensa penal.		
Descripción general:	Mide el porcentaje de usuarios que perciben el servicio de defensa penal que presta el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán como bueno o muy bueno.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Indepey. Registro administrativo.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B + C / D * 100$		
Variables:	A = Percepción positiva sobre el servicio de defensa penal. B = Número de usuarios que perciben el servicio de defensa penal como bueno. C = Número de usuarios que perciben el servicio de defensa penal como muy bueno. D = Número de usuarios que respondieron la encuesta de percepción del servicio de defensa penal.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
N. D.	Porcentaje	60%	66%

Objetivo 3. Aumentar la solución de controversias a través de medios alternativos en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Generar las condiciones que promuevan el uso de medios alternativos para la solución de controversias.

Líneas de acción

- Incrementar el número de unidades de justicia alternativa en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para agilizar la solución de conflictos en diversas materias.
- Instalar unidades de justicia alternativa en los principales municipios del estado para acercar la mediación y conciliación a los habitantes del estado y propiciar la solución pacífica de controversias.
- Procurar que las unidades de justicia alternativa cuenten con la infraestructura y equipo idóneo para ejecutar correctamente su función.
- Desarrollar mecanismos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos derivados de la aplicación de medios alternativos de solución de controversias.
- Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación que difunda y promueva las características y ventajas de la solución de controversias a través de medios de justicia alternativa.

Estrategia 2. Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los facilitadores del estado.

Líneas de acción

- Aumentar el número de facilitadores certificados en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que, por su naturaleza, lo requieran.
- Promover la certificación de facilitadores para profesionalizar su función y mejorar sus condiciones laborales.
- Brindar capacitación a facilitadores del estado que propicie su profesionalización y, principalmente, especialización.

Políticas

- La instalación de unidades de justicia alternativa y el incremento de facilitadores estará dirigido, prioritariamente, a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de la Defensa del Menor, el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán y los centros de reinserción social del estado.
- La capacitación y evaluación de los facilitadores del estado estarán enfocadas, primordialmente, al Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de casos resueltos a través de medios alternativos de solución de controversias en el estado.		
Descripción general:	Mide la proporción de casos resueltos, a través de la mediación o conciliación, en las diversas unidades de solución de controversias de la Fiscalía General del Estado, respecto al total de los casos que se reciben en dichas unidades.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	FGE. Dirección de las Unidades de Solución de Controversias.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de casos resueltos a través de medios alternativos de solución de controversias. B = Número de casos resueltos satisfactoriamente a través de medios alternativos de solución de controversias. C = Número de casos recibidos en la Dirección de las Unidades de Solución de Controversias.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
76%	Porcentaje	78%	80%

Tema estratégico 5: Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia

La confianza ciudadana se refiere al nivel de seguridad y certeza percibido por la ciudadanía con respecto a la correcta actuación de la autoridad, es decir respetando los derechos humanos y en completo apego a la ley. En el caso específico del Sistema de Procuración de Justicia, la confianza ciudadana se traduce en la denuncia de delitos: si existe la seguridad de que la autoridad resolverá, eficaz y eficientemente, los conflictos delictivos, la población denuncia.

Yucatán tuvo, durante 2011, buenos niveles de denuncia en comparación con la media nacional y la mayoría de los estados; sin embargo, gran parte de los delitos ocurridos no fue denunciado y, por lo tanto, perseguido.

El objetivo en la materia será mejorar la confianza ciudadana en el Sistema de Procuración de Justicia, a través de la implementación del NSJP, el cual, al agilizar y transparentar los procesos judiciales, entre otros beneficios inherentes, motivará la denuncia ciudadana.

Mejorar la confianza ciudadana en el Sistema de Procuración de Justicia significa incrementar la denuncia y fortalecer la percepción social positiva sobre la función del Ministerio Público, la Policía Ministerial Investigadora, los jueces y otras autoridades afines que son catalogadas, en su mayoría, como "poco efectivas".

El cumplimiento del propósito contribuirá a mejorar los estándares de seguridad, justicia y certeza jurídica del estado pues permitirá a la autoridad conocer, perseguir y sancionar los delitos cometidos, abatiendo la impunidad, fortaleciendo los niveles de seguridad pública y generando, en consecuencia, óptimas condiciones para el desarrollo integral de Yucatán.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Mejorar la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia del estado de Yucatán.

Estrategia 1. Desarrollar las condiciones que permitan planear, evaluar y transparentar los servicios de procuración de justicia.

Líneas de acción

- Generar las condiciones que permitan planificar, alinear, programar y presupuestar las acciones de procuración de justicia, utilizando la metodología del Presupuesto basado en Resultados.

- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados y el estado de avance de las actividades que desempeñen las instituciones de procuración de justicia del estado.
- Implementar un sistema de información que contenga estadísticas sobre el actuar de las instituciones de procuración de justicia en el estado para conocer los resultados, necesidades y áreas de oportunidad en la materia.
- Diseñar e implementar mecanismos que permitan denunciar malas prácticas y dar seguimiento a quejas y denuncias que involucren a elementos de procuración de justicia del estado.

Estrategia 2. Ampliar las condiciones de infraestructura y equipo de investigación delictiva.

Líneas de acción

- Instalar infraestructura pericial que garantice mejores estándares de calidad en la investigación delictiva y permita economizar los recursos destinados a la misma.
- Otorgar equipo técnico especializado a elementos de la Policía Ministerial Investigadora y del área de servicios periciales para cumplir, eficaz y eficientemente, la demanda de investigación delictiva actual.
- Dotar de armamento y equipo de comunicación a la Policía Ministerial Investigadora para garantizar mejores condiciones laborales, principalmente de seguridad.
- Incrementar el número de vehículos con que cuenta la Policía Ministerial Investigadora y el área de servicios periciales para disminuir el tiempo de reacción y traslado del personal ante algún delito en el estado.
- Modernizar la infraestructura y equipo de la policía cibernética para prevenir y combatir delitos informáticos como la extorsión, la pornografía infantil, el fraude, entre otros.

Estrategia 3. Fortalecer las condiciones laborales y de vida de los elementos de investigación delictiva.

Líneas de acción

- Incrementar el número de agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos para cumplir efectivamente con las disposiciones procesales estipuladas en la ley.
- Mejorar las condiciones salariales de agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos para fortalecer el sentido de pertenencia laboral.

- Promover una investigación delictiva basada en la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- Implementar un sistema que establezca condiciones claras para el reclutamiento, capacitación, ascenso, evaluación, entre otros, de agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos.
- Brindar capacitación, teórica y práctica, sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal a agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos.
- Otorgar capacitación técnica especializada a los elementos de la Policía Ministerial Investigadora y de servicios periciales referente a los temas propios de su función.
- Aplicar evaluaciones periódicas, teóricas, prácticas y de control de confianza, a agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos para garantizar la calidad de las funciones a desempeñar.
- Dotar de uniformes a los elementos del Módulo de Orientación Ciudadana de la Fiscalía General del Estado que sean fácilmente identificables.

Políticas

- La instalación del laboratorio de genética forense tendrá prioridad financiera.
- El incremento de agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos responderá a la estrategia de regionalización en materia de procuración de justicia.
- La capacitación y evaluación de agentes del Ministerio Público, policías ministeriales investigadores y peritos estarán enfocadas, primordialmente, al Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- La implementación del servicio profesional de carrera policial será la principal acción dentro de la estrategia de fortalecimiento de las condiciones laborales y de vida de los elementos operativos de procuración de justicia del estado.

Indicadores y metas

Descripción del indicador	
Nombre:	Porcentaje de la población que manifiesta mucha confianza en el Ministerio Público y las procuradurías.
Descripción general:	Mide la proporción de la población de 18 años y más que manifestó tener mucha confianza en el Ministerio Público y las procuradurías.
Observaciones:	N. A.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A= Porcentaje de población que manifiesta mucha confianza en el Ministerio Público y las procuradurías. B = Población de 18 años y más que manifestó tener mucha confianza en el Ministerio Público y las procuradurías. C = Población de 18 años y más en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
19.5%	Porcentaje	22%	25%

Descripción del indicador			
Nombre:	Posición que ocupa la entidad en el ranking nacional de los estados con mayor confianza ciudadana en el Ministerio Público y las procuradurías.		
Descripción general:	Especifica la posición que ocupa la entidad en el ranking de los estados con mayor porcentaje de confianza ciudadana en el Ministerio Público y las procuradurías en un periodo determinado.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	N. D.		
Variables:	N. D.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
1	N. D.	1	1

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de la población que percibe que siempre se castiga a los delincuentes en el estado.		
Descripción general:	Mide la proporción de la población de 18 años y más que percibe que siempre se castiga a los delincuentes en el estado.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de población que percibe que siempre se castiga a los delincuentes en el estado. B = Población de 18 años y más que percibe que en Yucatán siempre se castiga a los delincuentes. C = Población de 18 años y más en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
11.6%	Porcentaje	13.5%	15%

Objetivo 2. Incrementar la cobertura y calidad de la atención a víctimas del delito en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Mejorar la vinculación interinstitucional en materia de atención a víctimas de delitos.

Líneas de acción

- Establecer vínculos de coordinación entre instituciones gubernamentales y organizaciones civiles para diseñar e implementar acciones que propicien una atención ágil, efectiva e integral a las víctimas del delito en el estado.
- Elaborar, en coordinación con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, un proyecto anual de atención integral a víctimas de delitos.
- Realizar un catálogo, accesible e integral, de los servicios de atención a víctimas de delitos que prestan las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.
- Fortalecer los vínculos de coordinación y cooperación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán para la búsqueda de personas desaparecidas.

Estrategia 2. Propiciar las condiciones que garanticen una atención ágil, oportuna e integral a las víctimas de delitos.

Líneas de acción

- Instalar la infraestructura pública y el equipo que permita satisfacer la demanda de atención a víctimas del delito en el estado.
- Establecer vínculos de coordinación entre instituciones gubernamentales y organizaciones civiles para brindar una atención ágil, efectiva e integral a las víctimas del delito en el estado.
- Otorgar capacitación especializada al personal encargado de atender a las víctimas del delito en el estado.
- Generar los esquemas que permitan atender, eficaz y eficientemente, a las víctimas de delitos en los municipios del interior del estado.
- Garantizar que, durante toda la administración, se destine el recurso económico necesario para contar con el Fondo General de Reparaciones a las Víctimas del Delito.

- Aumentar el número de asesores legales, psicólogos y trabajadores sociales que atienden a víctimas del delito para cubrir la demanda actual y brindar un servicio integral.
- Crear un área de atención ciudadana itinerante que agilice la gestión de trámites ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán y canalice al usuario a las instancias correspondientes.

Políticas

- La instalación de infraestructura pública en materia de atención a víctimas responderá a criterios de equidad de género.
- La atención a víctimas del delito estará enfocada, principalmente, en grupos vulnerables (niños, jóvenes, mujeres, indígenas, discapacitados, adultos mayores, etcétera).
- La atención a víctimas del delito responderá a la estrategia de regionalización en materia de procuración de justicia.
- La capacitación del personal encargado de atender a las víctimas del delito considerará enfoque de género y priorizará el trato al público y el respeto a los derechos humanos.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Tasa de víctimas del delito atendidas por cada 100,000 habitantes.		
Descripción general:	Mide la proporción de víctimas del delito que asisten a la Fiscalía General del Estado en busca de asesoría legal, terapia psicológica o trabajo social y lo reciben, por cada 100,000 habitantes.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	FGE. Dirección de Atención a Víctimas. Registro administrativo.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * D$		
Variables:	A = Tasa de víctimas del delito atendidas. B = Número de beneficiarios de asesorías legales, terapias psicológicas o trabajo social. C = Proyección de la población en el estado a medio año. D = 100,000 habitantes.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
356	Tasa	360	365

Tema estratégico 6: Reinserción social efectiva

El término reinserción social se refiere al proceso que busca reintegrar en la sociedad a personas que han cometido ilícitos, a través de la detección de las causas que las motivaron a delinquir y la generación de las condiciones que les permitan vivir en apego a las leyes y normas de convivencia social, ser útiles para la comunidad y, en consecuencia, prevenir la reincidencia delictiva.

La reinserción social efectiva sólo se puede lograr a través de la atención especializada e integral, a internos y liberados, que logre una verdadera reintegración en la sociedad y evite la reincidencia delictiva. En este sentido, durante 2010 Yucatán fue la séptima entidad con la tasa de reincidencia en sentenciados por delitos de competencia local más alta del país, superando el promedio nacional.

El objetivo en materia de reinserción social será disminuir los niveles de reincidencia delictiva, a través del fortalecimiento de la atención interdisciplinaria a internos y liberados, el desarrollo de sus capacidades académicas y laborales, el fomento de la cultura de la salud y el mejoramiento de la estructura y operación institucional, especialmente de los centros penitenciarios del estado.

Disminuir la reincidencia delictiva no sólo significa fortalecer la atención y capacitación brindada a los internos dentro de los centros de reinserción social, mejorando su calidad de vida; significa también generar las condiciones, principalmente laborales, que permitan a los liberados ejecutar lo aprendido, respetar las leyes y normas sociales y, en consecuencia, reintegrarse óptimamente a la sociedad.

El cumplimiento del propósito contribuirá a mejorar, directamente, la calidad de vida de internos y liberados, y los niveles de incidencia delictiva, victimización y, por ende, seguridad pública en general, permitiendo a los yucatecos disfrutar de una vida en paz y libre de violencia, elementos imprescindibles para el desarrollo de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Disminuir la reincidencia penal en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Procurar una atención interdisciplinaria a internos y liberados para mejorar sus oportunidades de reinserción social.

Líneas de acción

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a los internos y sus familiares para orientarlos y apoyarlos con respecto a las condiciones y posibilidades legales a las cuales pueden acceder.

- Brindar asesoría psicológica y trabajo social a los internos para procurar una reinserción social integral y efectiva.
- Vincular a las personas liberadas con acciones de prevención social del delito para promover su participación en actividades deportivas, artísticas y de esparcimiento y, así, evitar la reincidencia.
- Proporcionar apoyo legal, médico, psicológico, entre otros, a liberados para fomentar un estilo de vida saludable y evitar la comisión de delitos.
- Aumentar el número de visitas domiciliarias de seguimiento realizadas a los liberados con el objetivo de vigilar que mantengan una conducta adecuada y lejos del delito.

Estrategia 2. Desarrollar las capacidades académicas y laborales de internos y liberados.

Líneas de acción

- Brindar capacitación, evaluación y certificación académica a internos para incrementar y mejorar sus oportunidades laborales al ser liberados.
- Impulsar convenios de cooperación, entre gobierno y particulares, que propicien más y mejores oportunidades de empleo para las personas liberadas.
- Gestionar convenios de cooperación, entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que fomenten la actividad productiva y laboral de los internos.
- Impartir capacitación técnica a internos, especialmente la referida a la maquiladora del Centro de Reinserción Social de Mérida, para mejorar sus habilidades y capacidades laborales.
- Otorgar capacitación técnica focalizada a los oficios que practican las internas para fomentar, tras ser liberadas, su inclusión a la vida económica del estado.

Estrategia 3. Fomentar la cultura de la salud entre los internos.

Líneas de acción

- Efectuar actividades artísticas, deportivas y de esparcimiento enfocadas en fomentar una vida sana y evitar las adicciones.
- Impulsar la cultura física para mejorar sus condiciones de salud y ocupar su tiempo en actividades productivas.

- Propiciar, a través de la entrega de alimentos nutritivos, el consumo de una dieta balanceada.
- Realizar evaluaciones médicas periódicas y atender sus necesidades sanitarias para, principalmente, detectar y evitar el consumo nocivo de alcohol, drogas y demás sustancias adictivas.

Estrategia 4. Reforzar la estructura y operación institucional en materia de reinserción social.

Líneas de acción

- Adecuar el marco jurídico estatal a las reformas federales en materia de ejecución de sentencias y reinserción social.
- Expedir los documentos orgánicos y procedimentales necesarios que permitan operar correctamente el Sistema de Reinserción Social del estado e implementar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.
- Dotar de la infraestructura y equipo, así como efectuar las obras de mantenimiento necesarias, para instalar el Centro de Reinserción Social Femenil de Mérida.
- Realizar estudios que revelen las condiciones de infraestructura y equipo que requieren los centros de reinserción social del estado para mejorar su estructura y operación.
- Instalar un área de justicia alternativa en los centros de reinserción social del estado para agilizar la solución de controversias y evitar la sobrepoblación penitenciaria.
- Implementar un sistema que establezca condiciones claras para el reclutamiento, capacitación, ascenso, evaluación, entre otros, de los elementos penitenciarios del estado.
- Proporcionar capacitación técnica a elementos administrativos y operativos de los centros de reinserción social del estado para mejorar la función penitenciaria en beneficio de los internos.

Políticas

- La actualización del marco jurídico estatal en materia de reinserción social deberá enfocarse en expedir las disposiciones normativas necesarias para alinearse a las directrices federales.
- La instalación del Centro de Reinserción Social Femenil de Mérida y la atención interdisciplinaria especializada para internos y liberados tendrán prioridad financiera.

- La celebración de convenios de cooperación entre el Gobierno y la iniciativa privada estará enfocada en propiciar más y mejores oportunidades de empleo para liberados.
- La capacitación, evaluación y certificación académica de los internos serán actividades estratégicas dentro de la política estatal de reinserción social.
- La capacitación técnica de los internos deberá responder a sus preferencias y a la demanda laboral presente en el estado.
- La vinculación de los liberados con acciones de prevención social del delito serán prioritarias.

Indicadores y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de reincidencia en sentenciados por delitos de competencia local.		
Descripción general:	Mide la proporción de personas que fueron sancionadas con prisión por la comisión de un delito del fuero común, quedaron en libertad al cumplir su sentencia y fueron recluidas nuevamente por la comisión de otro delito del fuero común.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Inegi. Registros Administrativos Judiciales en Materia Penal. Sentenciados del fuero común.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de reincidencia en sentenciados por delitos de competencia local. B = Número de reclusos reincidentes en prisión. C = Total de reclusos.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
21.6%	Porcentaje	20%	19%

Descripción del indicador	
Nombre:	Porcentaje de población penitenciaria sentenciada por delitos del fuero común en el estado.
Descripción general:	Mide la proporción de internos en los centros de reinserción social del estado por la comisión de delitos del fuero común que cuentan con sentencia.
Observaciones:	N. A.
Periodicidad:	Semestral.
Fuente:	Segob. Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional.
Referencias adicionales:	N. A.
Fórmula:	$A = B / C * 100$

Variables:	A = Porcentaje de población penitenciaria por delitos del fuero común con sentencia en el estado. B = Número de internos en los centros de reinserción social del estado por la comisión de delitos del fuero común con sentencia. C = Número de internos en los centros de reinserción social del estado por la comisión de delitos del fuero común.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
56%	Porcentaje	59%	62%

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria en el estado.		
Descripción general:	Mide la proporción de población penitenciaria existente en los centros de reinserción del estado, sobre la capacidad de estos.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Segob. Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = ((C / B) - 1) * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria. B = Capacidad de los centros de reinserción social del estado. C = Población penitenciaria de los centros de reinserción social del estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
0%	Porcentaje	0%	0%

Tema estratégico 7: Certeza jurídica

La certeza jurídica se refiere al nivel de seguridad y confianza que brinda el marco legal sobre el individuo, al establecer, claramente, sus derechos y obligaciones y al garantizar que el actuar de la autoridad respetará tales derechos y se apegará, fidedignamente, a lo estipulado en la ley.

Yucatán tiene un marco jurídico moderno pues, además de que cuenta con disposiciones jurídicas cuyo contenido es de vanguardia, la mayoría de sus leyes vigentes han sido reformadas o expedidas en un lapso de 10 años o menos.

Por otra parte, aunque no se conoce el número total, el país y la entidad cuentan con un rezago registral, principalmente en cuanto a identidad jurídica, que se ha buscado reducir a través de la implementación de diversas estrategias y acciones focalizadas.

El objetivo general en la materia será aumentar los niveles de certeza jurídica, a través de la continua actualización del marco jurídico estatal, mejorando la vinculación entre los Poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno, impulsando la modernización normativa en los municipios de la entidad e incentivando la participación ciudadana, y el incremento de los niveles de regularización civil de la población, desarrollando acciones que fomenten, faciliten y agilicen el registro de su estado civil y fortaleciendo la estructura y operación institucional en la materia.

Aumentar los niveles de certeza jurídica significa desarrollar un marco jurídico moderno, congruente con la dinámica y las necesidades sociales actuales, que garantice la progresividad de los derechos fundamentales y establezca, clara y detalladamente, las facultades y obligaciones de la autoridad, y generar las condiciones para que la ciudadanía pueda disfrutar de los derechos y beneficios que otorga el Estado Mexicano.

El cumplimiento del propósito contribuirá a que los yucatecos puedan seguir disfrutando de los beneficios y ventajas que otorgan, sobre su persona, su patrimonio y su entorno, los altos niveles de certeza jurídica que permiten el desarrollo integral de Yucatán.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Aumentar la modernidad del marco jurídico del estado de Yucatán.

Estrategia 1. Mejorar la vinculación interinstitucional en materia actualización jurídica.

Líneas de acción

- Promover la actualización integral del marco jurídico estatal, considerando las directrices federales y las necesidades legales del estado.
- Desarrollar mecanismos que garanticen e incrementen los niveles de constitucionalidad y legalidad de las disposiciones jurídicas que emita el Poder Ejecutivo.
- Impulsar la realización de estudios jurídicos que reflejen las necesidades y áreas de oportunidad, en materia legal, del estado.
- Fortalecer la representación legal de la Administración Pública Estatal ante los organismos jurisdiccionales.
- Optimizar los vínculos de coordinación y cooperación entre la Consejería Jurídica y las direcciones jurídicas adscritas a ella para impulsar la actualización integral del marco jurídico estatal y mejorar los mecanismos de comunicación y asesoría existentes.
- Generar los esquemas que permitan a la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública realizar más estudios e investigaciones en materia legislativa y normativa.
- Desarrollar, dentro de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública, mecanismos de seguimiento que permitan vigilar la correcta observancia en la aplicación de las disposiciones jurídicas.
- Definir criterios homólogos para la revisión y elaboración de proyectos jurídicos que conformen un formato único y propio de la presente administración.

Estrategia 2. Impulsar la coordinación y cooperación, en materia de actualización jurídica, con los municipios del estado.

Líneas de acción

- Promover la actualización jurídica en los municipios del estado para que puedan contar con un marco legal básico y moderno que, a su vez, posicione al estado en vanguardia legal.
- Realizar estudios que permitan conocer el estado del marco jurídico de los municipios del estado y determinar las acciones prioritarias a desarrollar.
- Brindar asesoría, en materia de actualización legal, a los municipios del estado para propiciar la expedición de las disposiciones jurídicas básicas que permitan incrementar los niveles de certeza jurídica de sus demarcaciones.
- Incentivar a los municipios del estado a instaurar y publicar sus respectivas gacetas oficiales para hacer del conocimiento público las disposiciones jurídicas que expidan.

Estrategia 3. Promover la participación ciudadana activa en la actualización del marco jurídico estatal.

Líneas de acción

- Desarrollar los mecanismos que permitan construir una agenda legislativa estatal incluyente que refleje las necesidades y los temas de interés de los diversos grupos y organizaciones de la sociedad.
- Fomentar la participación ciudadana en el Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal, y sus comités, para incorporar la perspectiva de los diferentes sectores sociales en las disposiciones jurídicas estatales.
- Extender la contribución del Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal, y sus comités, en el marco jurídico de los municipios del estado para propiciar su democratización y modernización.

Estrategia 4. Reforzar la estructura y operación institucional en materia de certeza jurídica.

Líneas de acción

- Generar las condiciones que permitan planificar, alinear, programar y presupuestar las acciones en materia de certeza jurídica, utilizando la metodología del Presupuesto basado en Resultados.
- Instaurar un sistema de seguimiento de los acuerdos del Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal y de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Administración Pública para garantizar su implementación y cumplimiento.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados de las actividades que desempeñen las instituciones encargadas de brindar certeza jurídica en el estado.

- Implementar un sistema de información que contenga estadísticas sobre el actuar de las instituciones encargadas de brindar certeza jurídica en el estado para conocer los resultados, necesidades y áreas de oportunidad en la materia.

Estrategia 5. Propiciar el fácil acceso y la consulta del acervo legal del Poder Ejecutivo.

Líneas de acción

- Diseñar e implementar los mecanismos que permitan integrar, en documentos únicos, las diversas reformas que han tenido las disposiciones jurídicas estatales vigentes para incentivar y facilitar la consulta ciudadana de las mismas.
- Desarrollar un sistema electrónico que permita consultar las disposiciones jurídicas, actualizadas e integradas, que rigen a la Administración Pública Estatal.
- Impulsar la adopción y el uso de la versión electrónica del diario oficial del estado como medio único de difusión y consulta.
- Desarrollar mecanismos de seguridad que garanticen la validez e impermutabilidad de las versiones electrónicas del diario oficial del estado.

Estrategia 6. Conservar y modernizar el acervo legal del Poder Ejecutivo.

Líneas de acción

- Encuadernar el acervo legal de la Dirección General de Legislación y Normatividad para conformar un archivo con las versiones originales de las disposiciones jurídicas expedidas propio del Poder Ejecutivo.
- Digitalizar los diarios oficiales del estado que no cuenten con versión electrónica para garantizar su permanencia, facilitar su consulta e incrementar la cultura digital en el Poder Ejecutivo.

Políticas

- La actualización del marco jurídico estatal responderá, entre otros factores, a las políticas y directrices federales, y las demandas y necesidades sociales, las cuales, en conjunto, estarán orientadas a conformar una agenda legislativa incluyente.
- La implementación de mecanismos de coordinación y cooperación entre los Poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno para la actualización del marco jurídico estatal será prioritaria.
- La operación del Consejo Consultivo para la Actualización del Orden Jurídico Estatal deberá contribuir a modernizar el marco jurídico municipal.
- Las acciones enfocadas a conformar en los municipios del estado un marco jurídico básico y moderno se implementarán, prioritariamente, en aquellos con mayor población.

- La instalación de un sistema electrónico que permita facilitar el acceso y la consulta de las normas jurídicas, integradas y digitalizadas, que conforman el marco jurídico estatal, será una acción estratégica en materia de certeza jurídica.
- La ejecución de acciones que garanticen la seguridad y validez de la versión electrónica del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán e impulsen su adopción y uso como medio único de difusión y consulta, serán prioritarias dentro de la política de austeridad y digitalización del Gobierno estatal.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de leyes reformadas o expedidas en los últimos 10 años en el estado.		
Descripción general:	Mide la modernidad del marco jurídico estatal, a través de las leyes de nueva expedición o que han sido reformadas en los últimos 10 años.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	CJ. Dirección General de Legislación y Normatividad. Control de Proyectos Normativos.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A = Porcentaje de leyes reformadas o expedidas en los últimos 10 años. B = Número de leyes expedidas o reformadas en los últimos 10 años. C = Número de leyes vigentes en el estado.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
68%	Porcentaje	75%	82%

Objetivo 2. Incrementar los niveles de regularización civil de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1. Desarrollar los mecanismos que permitan incentivar el registro civil de los habitantes del estado.

Líneas de acción

- Promover la expedición de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán y su reglamento para establecer un marco jurídico moderno que incentive el registro civil de los habitantes del estado.
- Propiciar las condiciones que permitan acercar y facilitar la consecución de trámites registrales a comunidades marginadas y personas de escasos recursos en el estado.
- Otorgar facilidades para inscribir actas extranjeras y registrar la identidad jurídica de los habitantes del estado con el objetivo de disminuir el rezago registral actual.
- Incentivar el registro del matrimonio de las parejas que viven en unión libre en el estado para incrementar los niveles de certeza jurídica en las familias y su patrimonio.

- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación permanentes que difundan y promuevan los servicios y programas registrales y concienticen a los habitantes del estado sobre la importancia y beneficios de contar con un estado civil regularizado.

Estrategia 2. Generar las condiciones que permitan disminuir el costo y tiempo necesario para realizar trámites registrales.

Líneas de acción

- Instalar la infraestructura pública que permita acercar los servicios registrales a lugares prioritarios y estratégicos del estado e incentivar la regularización del estado civil de la población.
- Modernizar la infraestructura y equipo de las oficinas del Registro Civil para mejorar la percepción ciudadana sobre los servicios registrales.
- Interconectar a las oficinas del Registro Civil a través de un sistema electrónico que agilice y facilite la gestión de trámites registrales.
- Fortalecer el sistema electrónico que permite autorizar inscripciones y certificaciones vía Internet para economizar tiempo y recursos en la consecución de trámites registrales.

Estrategia 3. Fortalecer las condiciones laborales y de vida del personal registral del estado.

Líneas de acción

- Aumentar el personal registral que opera en las oficinas del estado para cubrir la demanda actual y consolidar la regionalización gubernamental en la materia.
- Mejorar las condiciones salariales del personal registral del estado para incrementar su permanencia y optimizar su función laboral.
- Otorgar capacitación al personal de las oficinas que concientice y mejore la función registral, principalmente en los municipios del estado.
- Brindar capacitación a inspectores registrales para fortalecer la fiscalización administrativa realizada al personal de las oficinas del estado y aumentar la transparencia en los servicios de regularización civil.

Estrategia 4. Conservar y modernizar el acervo registral del estado.

Líneas de acción

- Encuadernar el acervo registral del estado para garantizar su permanencia y coadyuvar a consolidar el archivo histórico estatal.
- Digitalizar el acervo registral del estado para facilitar su consulta e incrementar la cultura digital en el Poder Ejecutivo.
- Capturar digitalmente los actos registrales ocurridos en el estado para cumplir con las disposiciones federales en la materia.

Políticas

- La actualización del marco jurídico estatal en materia de certeza jurídica deberá enfocarse en expedir la expedición de la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán y su reglamento.
- La implementación de acciones para regularizar el estado civil de la población del estado estará dirigida, principalmente, al registro de la identidad jurídica del individuo.
- La ejecución de acciones para regularizar el estado civil de la población responderá, prioritariamente, a los niveles de marginación o pobreza de los municipios de la entidad.
- La difusión y promoción de los servicios y programas registrales, así como de las ventajas y beneficios de contar con un estado civil regularizado, responderán, prioritariamente, a los niveles de marginación o pobreza de los municipios de la entidad.
- El aumento salarial del personal que opera en las oficinas del Registro Civil tendrá prioridad financiera.
- La instalación de oficinas del Registro Civil en lugares estratégicos del estado tendrá prioridad financiera.
- La interconexión de las oficinas del Registro Civil será prioritaria dentro de las acciones de modernización en materia de certeza jurídica.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de registro de nacimiento oportuno.		
Descripción general:	Mide la proporción de registros de nacimiento que se realizaron dentro de los primeros 45 días a partir del nacimiento, respecto al total de registros de nacimiento realizados en el año.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	CJ. Dirección del Registro Civil. Registro administrativo.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A= Porcentaje de registro de nacimiento oportuno. B = Número de nacimientos registrados dentro de los primeros 45 días a partir del nacimiento. C = Número de nacimientos registrados en el año.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
86.4%	Porcentaje	88%	92%

Tema estratégico 8: Certeza patrimonial

La certeza patrimonial se refiere al nivel de seguridad y confianza que brinda el marco jurídico sobre el patrimonio del individuo, al definir, claramente, las normas que regulan el registro de los

bienes inmuebles y garantizar que el actuar de la autoridad estará apegado a la ley y respetará, en todo momento, los derechos del individuo.

Aunque no se conoce el número total, el país y la entidad cuentan con un rezago patrimonial que se ha buscado reducir a través de la implementación de diversas estrategias y acciones focalizadas.

En este sentido, Yucatán, en los últimos años, ha efectuado diversas acciones que permitieron agilizar, en gran medida, la gestión de trámites patrimoniales, incentivando el registro de la propiedad inmobiliaria en el estado y aportando, en consecuencia, certeza jurídica a los propietarios.

El objetivo en la materia será acrecentar los niveles de certeza patrimonial, a través de la generación de mecanismos que permitan incentivar el registro patrimonial, el fortalecimiento de la estructura y operación institucional municipal, y el desarrollo de sistemas electrónicos que brinden facilidades para el registro de las transacciones de la propiedad de predios en el estado.

Acrecentar los niveles de certeza patrimonial significa continuar acercando y agilizando la gestión de trámites para el registro de la propiedad inmobiliaria, impulsar la expedición de la normatividad y la instalación de la infraestructura necesaria para el desarrollo institucional, en materia catastral y patrimonial, de los municipios del estado e implementar un sistema electrónico que permita proporcionar información cartográfica y patrimonial, mejorando las operaciones de bienes inmuebles en la entidad.

El cumplimiento del objetivo contribuirá a optimizar los niveles de seguridad sobre el patrimonio de la población y a fortalecer las condiciones para el establecimiento de empresas locales, nacionales o extranjeras, generando empleos, impulsando el desarrollo económico del estado y mejorando la calidad de vida de los habitantes de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Acrecentar los predios con certeza patrimonial en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Desarrollar los mecanismos que permitan incentivar el registro patrimonial y testamentario de los habitantes del estado.

Líneas de acción

- Otorgar facilidades a personas de escasos recursos para expedir títulos de propiedad con el objetivo de disminuir el rezago registral patrimonial actual.
- Fortalecer los vínculos de coordinación y cooperación con los municipios del estado para otorgar, a bajo costo, títulos de propiedad a personas de escasos recursos.
- Brindar facilidades, asesoría y apoyo para elaborar testamentos públicos abiertos con el objetivo de incrementar la certeza jurídica sobre el patrimonio de la población del estado.

- Realizar cursos y reuniones informativas sobre cultura testamentaria, principalmente en municipios del estado.
- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación que difundan y promuevan la elaboración de testamentos así como su importancia, sus ventajas y sus beneficios.

Estrategia 2. Generar las condiciones que permitan disminuir el costo y tiempo necesario para realizar trámites patrimoniales.

Líneas de acción

- Modernizar la infraestructura y equipo del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán para agilizar la gestión de trámites patrimoniales.
- Diseñar e implementar un proyecto de cartografía estatal que permita obtener información sobre predios, facilitando e incentivando su registro y adquisición.
- de los mismos y promover el establecimiento de empresas en la entidad.
- Mejorar las condiciones de la red inalámbrica del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán para mejorar la calidad de los servicios patrimoniales.

Estrategia 3. Reforzar la estructura y operación institucional en materia de certeza patrimonial.

Líneas de acción

- Generar las condiciones que permitan planificar, alinear, programar y presupuestar las acciones en materia de certeza patrimonial, utilizando la metodología del Presupuesto basado en Resultados.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los resultados y el estado de avance de las actividades que desempeñen las instituciones encargadas de brindar certeza jurídica patrimonial en el estado.
- Implementar un sistema de información que contenga estadísticas sobre el actuar de las instituciones encargadas de brindar certeza jurídica patrimonial en el estado para conocer los resultados, necesidades y áreas de oportunidad en la materia.
- Propiciar la constante actualización de la información catastral de los bienes inmuebles que se ubiquen en el estado y principalmente en los municipios.
- Impulsar la certificación de los procesos operativos de las instancias encargadas de brindar certeza jurídica patrimonial en el estado para contar con mejores estándares de calidad en la atención brindada a la ciudadanía.
- Realizar instructivos de trabajo que definan criterios de actuación para las ventanillas de atención y el catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán.

Estrategia 4. Conservar y modernizar el acervo patrimonial y notarial del estado.

Líneas de acción

- Digitalizar el acervo catastral del estado para facilitar su consulta e incrementar la cultura digital en el Poder Ejecutivo.
- Desarrollar un sistema electrónico que integre las diversas bases de datos patrimoniales, notariales y de la propiedad agraria del estado para incentivar y facilitar la consulta ciudadana de las mismas.

Políticas

- La implementación de acciones enfocadas a regularizar el patrimonio de la población responderá, prioritariamente, a los niveles de marginación o pobreza de los municipios de la entidad.
- El fortalecimiento y la promoción de la cultura testamentaria estarán orientadas, principalmente, a la población de escasos recursos del estado.
- La modernización de la estructura y operación del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán será una acción estratégica en materia de certeza patrimonial.
- El diseño y la implementación de un proyecto de cartografía estatal tendrá prioridad financiera.
- El desarrollo de un sistema electrónico que integre las diversas bases de datos patrimoniales, notariales y de la propiedad agraria en el estado será una acción prioritaria dentro de la estrategia de modernización en materia de certeza patrimonial.

Indicadores y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de predios con certeza registral.		
Descripción general:	Mide la proporción de predios identificados con certeza registral que se encuentran registrados en la base de datos del catastro respecto al total de predios de propiedad privada identificados.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Trimestral.		
Fuente:	Insejupy. Dirección de Planeación y Modernización. Reporte de Folios Validados del Módulo de Reportes de la fase 1 SIAF/SRPP (Sistema del Registro Público).		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A= Porcentaje de predios con certeza registral. B = Número de predios identificados con certeza registral. C = Número de predios de propiedad privada identificados.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
55%	Porcentaje	57%	62%

Descripción del indicador			
Nombre:	Tiempo promedio necesario para registrar una propiedad ante la autoridad competente.		
Descripción general:	Mide el promedio de número de días necesarios para registrar, en su totalidad, una propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Anual.		
Fuente:	Insejupy. Dirección de Planeación y Modernización. Registro administrativo.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C$		
Variables:	<p>A= Tiempo promedio necesario para registrar una propiedad ante la autoridad competente.</p> <p>B = Número de registros de propiedad realizados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>C = Número de días que tomó registrar las propiedades ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p>		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
33	Días	29	26

Tema estratégico 9: Participación ciudadana

La participación ciudadana se entiende como la intervención directa, individual o colectiva, de la sociedad, que busca influir en las decisiones de interés público.

En México, la participación ciudadana se materializa, principalmente, en los comicios, al elegir a los representantes del Gobierno; sin embargo, también se da a través de los diferentes grupos de consulta y trabajo, en materias específicas, y de los mecanismos que, para elaborar algún instrumento, como el Plan Nacional de Desarrollo, o conocer la opinión pública sobre algún tema, se implementan.

Yucatán ostenta altos índices de participación ciudadana, especialmente en los relativos a procesos electorales. En la última elección federal, el porcentaje de participación ciudadana del estado fue el más alto del país; por otra parte, la entidad ha establecido mecanismos como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular para conocer la opinión pública sobre ciertos temas en momentos determinados.

El objetivo en la materia será incrementar la participación ciudadana en procesos democráticos, a través de la generación de mecanismos y espacios que permitan conocer e incorporar la perspectiva de la población en la toma de decisiones de interés público y el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos en los ciudadanos.

Incrementar los niveles de participación ciudadana significa fortalecer la responsabilidad político - democrática de la sociedad para continuar ostentando altos porcentajes de votación en los comicios del país y la entidad, generar más y mejores mecanismos y espacios de

participación y fomentar el interés, contribución e influencia de la población en las decisiones políticas, económicas y sociales de la entidad.

El cumplimiento del propósito contribuirá a optimizar el desarrollo democrático del estado y del país, mejorando la gobernabilidad y permitiendo, en consecuencia, mantener los niveles de seguridad, justicia y certeza jurídica y disfrutar de una vida pacífica, armónica y políticamente activa: elementos indispensables para el progreso y bienestar de los habitantes de Yucatán.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Mantener altos niveles de participación electoral en el estado de Yucatán.

Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan impulsar la participación ciudadana activa en procesos democráticos.

Líneas de acción

- Impulsar la actualización del marco jurídico estatal en materia de participación ciudadana para mejorar y estrechar los vínculos de comunicación entre el gobierno y la población.
- Diseñar e implementar esquemas de contacto permanente y directo entre el gobierno y la ciudadanía para escuchar, de viva voz, las necesidades y demandas de la población e incrementar su participación en el diseño y ejecución de políticas y acciones gubernamentales.
- Fomentar la participación de los sectores privado y social en los diferentes grupos de consulta del gobierno del estado para incorporar sus perspectivas al diseño y ejecución de las políticas, estrategias y acciones gubernamentales.
- Conformar grupos de consulta y trabajo entre el gobierno e instituciones políticas, académicas, religiosas y sociales para tratar temas específicos de su interés y, así, alcanzar mejores niveles de participación ciudadana en el estado.
- Diseñar e instrumentar un sistema de seguimiento a las solicitudes hechas por las organizaciones civiles que permita garantizar su cumplimiento y conocer el estado de avance de las acciones implementadas.

Estrategia 2. Promover la adopción y ejecución de valores cívicos y democráticos entre la población del estado.

Líneas de acción

- Realizar eventos que promuevan valores cívicos y democráticos en escuelas y centros de trabajo del estado para reforzar el sentido de orgullo y respeto por el país, la ciudadanía y los símbolos patrios.

- Diseñar y ejecutar acciones de comunicación que difundan y promuevan los valores cívicos y democráticos para fortalecer la pertenencia y cohesión social en el estado.

Políticas

- La planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación serán acciones imprescindibles y fundamentales de los temas del eje de desarrollo Yucatán Seguro.
- El diseño y la implementación de mecanismos directos y permanentes de participación ciudadana serán acciones estratégicas en materia de gobernabilidad.
- La promoción de valores cívicos y democráticos se realizará, principalmente, en escuelas y centros de trabajo.

Indicador y metas

Descripción del indicador			
Nombre:	Porcentaje de participación en elecciones.		
Descripción general:	Mide la proporción de personas que emitieron su voto durante las elecciones respecto al total de personas registradas en la lista nominal.		
Observaciones:	N. A.		
Periodicidad:	Triannual.		
Fuente:	Ipepac. Reporte del Programa de Resultados Electorales Preliminares.		
Referencias adicionales:	N. A.		
Fórmula:	$A = B / C * 100$		
Variables:	A= Porcentaje de participación en elecciones. B = Número de ciudadanos que emitieron su voto. C = Número de ciudadanos en la lista nominal.		
Línea base 2012	Unidad de medida	Meta 2015	Meta 2018
76.9%	Porcentaje	77%	77.5%

IX. Seguimiento y evaluación

Para garantizar la correcta ejecución y conocer el estado de avance de los objetivos, el presente programa sectorial será evaluado mediante los indicadores establecidos, lo que permitirá conocer el impacto y los resultados de las acciones implementadas en cada uno de los temas estratégicos que han sido identificados.

Los resultados que se obtengan de las evaluaciones serán publicados en las páginas web de las instituciones públicas pertinentes y en los términos de las disposiciones legislativas y normativas aplicables.

Tabla 1. Resumen ejecutivo de objetivos, indicadores y metas

Tema estratégico	Objetivo	Indicador	Fórmula	Línea base (2012)	Meta 2015	Meta 2018
1. Incidencia delictiva	Mantener bajos niveles de incidencia delictiva en el estado de Yucatán.	Tasa de prevalencia delictiva por cada 100,000 habitantes.	$A=B/C*D$	19,548	17,800	14,800
		Posición que ocupa la entidad en el ranking nacional de los estados con menor presencia delictiva	N. D.	7	5	4
		Tasa de robo con violencia por cada 100,000 habitantes.	$A=B/C*D$	142	133	127
		Tasa de lesión dolosa por cada 100,000 habitantes.	$A=B/C*D$	225.4	220	215
2. Protección civil	Incrementar la cultura de protección civil en el estado de Yucatán.	Porcentaje de escuelas capacitadas en materia de protección civil.	$A=B/C*100$	5%	60%	90%
		Porcentaje de municipios capacitados en materia de protección civil.	$A=B/C*100$	28%	80%	90%
3. Vialidad	Disminuir la mortalidad, principalmente en jóvenes, ocasionada por accidentes de tránsito en el estado de Yucatán.	Tasa de mortalidad ocasionada por accidentes de vehículo automotor en zonas urbanas y suburbanas por cada 10,000	$A=B/C*D$	1.51	1.49	1.46

Tema estratégico	Objetivo	Indicador	Fórmula	Línea base (2012)	Meta 2015	Meta 2018
		vehículos motorizados en circulación en el estado.				
		Tasa de fatalidad en accidentes de tránsito por cada 1,000 accidentes.	$A=B/C*D$	9.83	9.74	8.87
4. Sistema de justicia penal	Incrementar el grado de avance en el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Yucatán.	Grado de avance en el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado.	$A=A$	Nivel IV-A: Avanzado	Nivel IV-B: Inicial	Nivel IV-B: Avanzado
	Mejorar la defensa penal en el estado de Yucatán.	Percepción positiva sobre el servicio de defensa penal.	$A=B+C/D*100$	N. D.	60%	66%
	Aumentar la solución de controversias a través de medios alternativos en el estado de Yucatán.	Porcentaje de casos resueltos a través de medios alternativos de solución de controversias en el estado.	$A=B/C*100$	76%	78%	80%
5. Confianza ciudadana en el sistema de procuración de justicia	Mejorar la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia del estado de Yucatán.	Porcentaje de población que manifiesta mucha confianza en el Ministerio Público y las procuradurías.	$A=B/C*100$	19.5%	22%	25%

Tema estratégico	Objetivo	Indicador	Fórmula	Línea base (2012)	Meta 2015	Meta 2018
		Posición que ocupa la entidad en el ranking nacional de los estados con mayor confianza ciudadana en el Ministerio Público y las procuradurías.	N. D.	1	1	1
		Porcentaje de población que percibe que siempre se castiga a los delincuentes en el estado.	$A=B/C*100$	11.6%	13.5%	15%
	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención a víctimas en el estado de Yucatán.	Tasa de víctimas del delito atendidas por cada 100,000 habitantes	$A=B/C*D$	356	360	365
6. Reinserción social efectiva	Disminuir la reincidencia penal en el estado de Yucatán.	Porcentaje de reincidencia en sentenciados por delitos de competencia local.	$A=B/C*100$	21.6%	20%	19%
		Porcentaje de población penitenciaria sentenciada por delitos del fuero común en el estado.	$A=B/C*100$	56%	59%	62%

Tema estratégico	Objetivo	Indicador	Fórmula	Línea base (2012)	Meta 2015	Meta 2018
		Porcentaje de población penitenciaria en el estado.	$A=B/C*100$	0%	0%	0%
7. Certeza jurídica	Aumentar la modernidad del marco jurídico del estado de Yucatán.	Porcentaje de leyes reformadas o expedidas en los últimos 10 años en el estado.	$A=B/C*100$	68%	75%	82%
	Incrementar los niveles de regularización civil de la población del estado de Yucatán.	Porcentaje de registro de nacimiento oportuno.	$A=B/C*100$	86.4%	88%	92%
8. Certeza patrimonial	Acrecentar los predios con certeza patrimonial en el estado de Yucatán.	Porcentaje de predios con certeza registral.	$A=B/C*100$	55%	57%	62%
		Tiempo promedio necesario para registrar una propiedad ante la autoridad competente.	$A=B/C$	33	29	26
9. Participación ciudadana	Mantener altos niveles de participación electoral en el estado de Yucatán.	Porcentaje de participación en elecciones.	$A=B/C*100$	76.9%	77%	77.5%

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA